

UNIVERSIDAD DE ORIENTE NÚCLEO DE SUCRE ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

LA GERENCIA PÚBLICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE CIUDADANOS Y LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN VENEZUELA

Facilitadoras: Autores:

Dra. Elka Malavé Ramos

Julio C, Guzmán B

Dra. Damaris Zerpa de Márquez

Félix J, Tortolero B

Profa. Rosmary Veltri Rosal

Trabajo de Curso Especial de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

Cumaná, marzo de 2013

INDICE

DEDICATORIA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	V
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
GENERALIDADES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1 El problema de investigación	3
1.1.1 Planteamiento del Problema de Investigación	3
1.1.2 Objetivos de la Investigación	16
1.1.3 Justificación y Alcance de la Investigación	16
1.2 Metodología de la Investigación	17
1.2.1 Nivel de la Investigación	18
1.2.2 Tipo de Investigación	19
1.2.3. Población y Muestra	20
1.2.4 Técnicas, estrategias y procedimientos para la obtención, a	análisis e
interpretación y presentación de resultados.	20
CAPÍTULO II	22
GERENCIA PÚBLICA	22
2.1 Antecedentes de la Investigación	22
2.2. Administración Pública	24
2.2.1 Concepto de Administración Pública	25
2.2.2 Diferencias entre Administración Pública y Privada:	25
2.2.3. Administración Pública en Venezuela.	26

2.3 Gerencia Pública
2.3.1 Origen de la Gerencia Pública
2.3.2 Definición de Gerencia Pública
2.3.3 Objetivos de la Gerencia Pública
2.3.4 Teorías sobre la Gerencia Pública
2.3.5 Principales Problemas de la Gerencia Pública
2.3.6 Relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en
Venezuela58
CAPITULO III63
PAPEL DE LA GERENCIA PÚBLICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
NUEVA RELACION ENTRE CIUDADANOS Y LAS INSTITUCIONES
GUBERNAMENTALES EN VENEZUELA63
3.1 Principios que Fundamenta la Gerencia Pública en Venezuela63
3.2 Marco Jurídico que Rija la Gerencia Pública en Venezuela71
3.3 Transformaciones Administrativas que se han Producido en la Gerencia
Pública en Venezuela
3.4 La Gerencia Pública como Política de Estado en Venezuela82
CONCLUSIONES98
BIBLIOGRAFÍA101
Hoja de Metadatos110

DEDICATORIA

Este logro obtenido en haber culminado exitosamente la carrera de

licenciatura en Administración, ha significado para mí el alcance de una de las más

grandes metas que me he trazado en la vida, en ella aprendí a superar los obstáculos

y a demostrarme a mí mismo que cuando te propones hacer algo de corazón y con fe,

puedes alcanzarlo. Es por esta razón que le dedico este logro en primer lugar a mi

madre, María Elena Bompart, y que es como mi padre Geovanny Luna, que me han

brindado el apoyo necesario para lograr esta meta la cual se dedico toda una vida a

trabajar responsablemente por ver salir adelante a sus hijos. Enseñándonos siempre

valores, humildad, honradez y responsabilidad.

A mis hermanos, para que sigan este logro, se motiven a estudiar cada día más

y lleguen a ser en un futuro de igual forma profesionales.

A mi tía, Marina Bompart que me ha brindado el apoyo necesario para lograr

este triunfo.

A toda mi familia, por brindarme su apoyo en todo momento y aconsejarme

en cualquier situación.

A todos, les dedico este triunfo.

Félix Tortolero

i

DEDICATORIA

El haber culminado exitosamente la carrera de licenciatura en administración de empresas, ha significado para mí el alcance de una de las más grandes metas que me he trazado en la vida, por eso este logro obtenido con grandes éxitos se lo dedico, en primer lugar, a mis padres, Noris Isabel Blondell y Germán Antonio Guzmán, quienes me brindaron el apoyo necesario para alcanzarlo, me impulsaron y me enseñaron a seguir adelante a pesar de las dificultades que se presentaron en el camino, este logro es para ustedes los amo.

A mi tía Elina Guzmán, por ser mi ejemplo a seguir, mi guía, por apoyarme, por estar siempre ahí para mí, por complacerme en todas mis decisiones e impulsarme a alcanzar mí meta. Te quiero tía.

A mis hermanas y hermanos, por su gran compañía, amistad incondicional y apoyo. Los amo hermanos.

A mi prima Varsovia, por ayudarme en muchas cosas y por brindarme su apoyo.

A mi novia Dairan Indriago, por estar siempre conmigo en las buenas y malas y aconsejarme. Te amo mi amor.

A mi compadre, Daniel Bastardo, por apoyarme y aconsejarme en todo momento.

Julio Cesar Guzmán

AGRADECIMIENTO

Este logro no hubiese sido posible sin el esfuerzo, la dedicación y el apoyo de

varias personas que estuvieron presentes a los largo de mi carrera, por esta razón

estoy agradecido con ellos y los tendré presentes en mi corazón.

Primeramente a Dios, por haberme dado la vida y por haber sido mi guía

espiritual a lo largo de toda la carrera, refugiándome en ti cada vez que te necesitaba,

pidiéndote que me ayudaras a continuar y nunca decaer ante los obstáculos, así fue,

siempre estuviste allí presente ayudándome a levantarme y seguir adelante, mi fe

seguirá siempre puesta en tus manos señor...

A mis padres por el amor y la confianza que depositaron en mí, en especial mi

madre por haberme formado un hombre de bien, capaz de luchar por alcanzar mis

metas, y seguir adelante antes las adversidades.

A mis amigas Mariglaysi, Maryhen y a mi compañero de tesis, Félix, ya que

sin su ayuda y amistad no hubiese sido posible alcanzar esta meta, los tres son muy

importantes para mí, siempre estuvieron a mi lado en las buenas y en las malas, y

espero de corazón que continuemos así por siempre.

A las profesoras Damaris Zerpa, Rosmary Veltri y Elka Malavé, por ser unas

profesionales de alta excelencia y brindarme todo su apoyo y asesoría, al igual que

sus conocimientos, nunca olvidare lo valioso que fue vivir esta experiencia a sus

lados.

Mil gracias a todos...

Julio Cesar Guzmán

iii

AGRADECIMIENTO

Ante todo le doy las gracias a Dios, por haberme dado la vida, iluminándome el camino a lo largo de toda la carrera. Y a la virgen del valle por todas las peticiones, siempre estuvieron allí presente ayudándome a levantarme y seguir adelante, mi fe seguirá siempre puesta en sus manos. Este logro no hubiera sido posible sin el apoyo de personas a las cuales quiero agradecer.

A mis padres por tanto amor, cariño, comprensión, paciencia; por todo el apoyo que me han brindado a lo largo de mi carrera y mi vida, por enseñarme todos esos valores éticos y morales que me hacen ser la persona que hoy soy.

A mi tía, por brindarme todo ese apoyo y hospitalidad para estudiar, así lograr este triunfo.

A mis primas, Alexana, Ana, Gaby Luces gracias por siempre estar ahí cuando las necesitaba, tanto en estudio y compañía.

A mi novia, Edihtcel Hidalgo por todo su amor, paciencia, apoyo y ayuda.

A mi compañero de tesis, julio Guzmán que sin ayuda no sería posible culminar este trabajo.

A toda mi familia, por el apoyo que todos me han brindado.

A las profesoras Rosmary Veltri, Damaris Zerpa y Elka Malavé, por su esfuerzo, dedicación, constancia, apoyo y paciencia, por compartir conocimientos que fueron necesarios para el logro de esta meta y los cuales serán fundamentales para el desarrollo de mi carrera profesional, muchas gracias profesoras!..

A todos mil gracias...

Félix Tortolero



UNIVERSIDAD DE ORIENTE NÚCLEO DE SUCRE ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

LA GERENCIA PÚBLICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE CIUDADANOS Y LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN VENEZUELA

AUTORES:

Julio, Guzmán C.I: 17.430.299 Félix, Tortolero C.I: 18.099.709

La gerencia pública es el contenido esencial de la actividad correspondiente al Poder Ejecutivo, y se refiere a las actividades de gestión, que el titular de la misma desempeña sobre los bienes del estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, para satisfacer las necesidades públicas y lograr con ello el bien general. La construcción de una relación entre ciudadanos se debe a la credibilidad del sector público para lograr el bienestar ciudadano, que viene acompañado de manifestaciones que exigen y obligan a las instituciones gubernamentales a aplicar principios de economía, eficiencia y eficacia. El objetivo se circunscribió en analizar el papel de la gerencia pública en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela, la investigación fue de tipo documental, lo que llevó a determinar un conjunto de conceptos, principios, transformaciones, relaciones; permitiendo demarcar el contenido de la investigación, para lograr así, el objetivo de la misma.

Palabras Claves: Gerencia Pública, Relación Ciudadana E Instituciones Gubernamentales.

INTRODUCCIÓN

Las nuevas tendencias económicas, políticas y sociales están causando un gran impacto a medida que avanza el siglo XXI. Estos nuevos cambios dinámicos hacen que las organizaciones se debatan en una urgencia de necesidad de orientarse hacia el avance tecnológico y las metodologías de gestión alternativas para el logro de sus objetivos.

En ese sentido, las estrategias han venido siendo las bases de acción para el desarrollo de un eficaz alcance en las organizaciones, que están rodeadas por un entorno que cada vez se vuelve más exigente, debido a la cantidad de cambios que repercuten de forma directa e indirecta sobre las actividades de las diferentes organizaciones tanto públicas como privadas. Razón por la cual el gerente debe tener una preparación estratégica que le permita guiar a la empresa ante cualquier situación que se presente, porque el éxito que puede tener la organización al alcanzar sus objetivos y satisfacer sus obligaciones sociales, depende del desempeño gerencial de la organización.

Las estrategias cada vez son más utilizadas a nivel mundial por las grandes organizaciones, como una forma novedosa de realizar un funcionamiento único que les permita cada día saber más sobre los avances tecnológicos que implementan las organizaciones mundiales, a través de un desarrollo y crecimiento que les permita satisfacer las necesidades de la sociedad.

Ahora bien, la gerencia pública es la maquinaria de acción al servicio de los ciudadanos y ciudadanas que se fomenta en los principios de honestidad, eficiencia, rendición de cuentas y responsabilidades, que estas actividades son gerenciadas por el poder ejecutivo y representado por el presidente de la república, gobernadores,

alcaldes, ya que, estos tendrán el suficiente conocimiento y la capacidad para implementar programas y políticas públicas que sirvan para mejorar sus necesidades.

Dentro de los retos más complejos de la gerencia pública en las organizaciones, está conocer todos aquellos factores que generan situaciones, ya sean beneficiosas o insatisfactorias en las mismas, tales como; el análisis del entorno tanto interno como externo, pudiendo determinar las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas, con el fin de definir estrategias que conlleven al logro de objetivos.

Hoy en día, en Venezuela la gerencia pública ha implementado estrategias para las satisfacciones de necesidades de la población, en los nuevos cambios de las gestiones sociales, donde se encontraron los programas de las misiones, e innovaciones para el desarrollo de una mejor economía.

En tal sentido, el propósito de esta investigación está enmarcado en analizar el papel de la gerencia pública en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela, los resultados de la investigación permiten determinar:

La administración pública debe capacitarse profesionalmente para una gestión más eficiente, determinando estrategias de seguridad que garantice la tranquilidad de la ciudadanía. Permitiendo desarrollar un sistema de mejoramiento en las áreas de educación que generen cambios ideológicos, que conlleve a un desarrollo socio cultural en el país, y enfocarse estrictamente en la decadencia de las áreas de salud y garantizar un buen servicio a la sociedad.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 El problema de investigación

Un problema es todo aquello que debe ser resuelto. Si no hay necesidad de encontrar una solución, entonces no existe tal problema. Según Arias, (2006), un problema de investigación es una pregunta o interrogante sobre algo que no se sabe o que se desconoce y, cuya solución es la respuesta o el nuevo conocimiento obtenido mediante el proceso investigativo.

El problema de investigación presentado, toma en cuenta el planteamiento del problema, la formulación de un objetivo general y objetivos específicos que indican precisamente, qué constituye el objeto directo de la indagación, y el por qué y para qué de la investigación, es decir, la justificación, y aquellas limitaciones que puedan presentarse a la hora de realizar un problema de investigación.

1.1.1 Planteamiento del Problema de Investigación

Actualmente el entorno cambia muy rápido, las nuevas tecnologías cada vez influyen más en la gestión de las organizaciones, el talento es escaso y a la vez más necesario, la globalización cada vez es un fenómeno más importante. Por ello, todas las instituciones necesitan tener claro, cuál es la razón de ser de su existencia en el mercado y a dónde quieren llegar, cuándo, cómo y con qué recursos humanos y económicos contar. De allí que, las organizaciones, independientemente de su naturaleza, deben estar atentas a enfoques actualizados que les ayuden a enfrentar y comprender los cambios y la incertidumbre.

Nutt y Backoff (1995), plantean que las organizaciones no lucrativas tienden a desarrollar su cultura alrededor de una causa, sus miembros deben poseer actitudes y comportamientos altruistas, ya que, sirven a esa causa no a cambio de ganancias ni beneficios materiales, lo cual implica el reto de mantener la motivación, las creencias y los valores compartidos de estos trabajadores ante la posibilidad de que fluctúen hacia otras organizaciones con mejor incentivo económico, esto también influye negativamente en el sentido de pertenencia y fidelidad de los trabajadores a las organizaciones, porque existe la tendencia a fomentar creencias en los mismos, de fidelidad a su profesión más que para la organización. La primera estrategia, servir a los clientes, en ocasiones, tiene que realizarse con poca o ninguna entrada de los clientes a quien sirve. La segunda estrategia, adquirir financiamiento, debe convertirse casi en política, lo cual quiere decir que recibirán mayor financiamiento aquellas organizaciones que más demanda pública poseen sus servicios o que circunstancialmente deben ser priorizadas, ejemplo; educación, salud pública, etc.

Rubín (1988), dice que para este tipo de organizaciones la combinación de fortalezas con oportunidades se denomina potencialidades, dicha posición señala evidentemente las más prometedoras líneas de acción para la organización. Por el contrario, la posición determinada por la combinación de las debilidades y amenazas se denomina limitaciones, lo cual coloca una seria advertencia a la organización, mientras que la posición derivada de la combinación de las amenazas con las fortalezas se denomina riesgos. La posición determinada por la combinación de los factores debilidades y oportunidades se denomina desafíos; estas últimas combinaciones exigirán probablemente de una cuidadosa consideración a la hora de marcar el rumbo que la organización deberá asumir hacia el futuro deseable. La identificación de las distintas combinaciones es clave para el proceso, ya que, permite determinar los objetivos de la organización y definir los proyectos que pondrán en marcha todo el proceso.

Las organizaciones llegan a triunfar o a fracasar según se desarrollen o no ciertos procesos y las personas se adapten a sus normas, se identifiquen con sus objetivos y logren a través de la organización, satisfacer algunas de sus necesidades con las cuales de ésta asegura la permanencia sus empleados. Una organización no es tal sino cuenta con el concurso de personas comprometidas con los objetivos, para que ello ocurra es indispensable tomar en cuenta el ambiente en el cual se van a desarrollar todas las relaciones, normas y los patrones de comportamiento que forma la cultura de esa organización que llegará a convertirse en una organización productiva eficiente o improductiva e ineficiente dependiendo de las relaciones que entre los elementos de la organización se establezca desde un principio(http://www.losrecursoshumanos.com).

Entre algunos de los enfoques que por muchos años han utilizado las organizaciones para analizar su gestión y tomar decisiones oportunas, están las estrategias, que determinan la forma y secuencia de las operaciones más adecuadas y necesarias para el cumplimiento de los objetivos en cada área de actividad de la organización. Corresponde su aplicación al líder, director o responsable del área en cuestión (Mintzberg, 1997).

Hill y Jones (2005), definen la estrategia como la acción que los gerentes toman para alcanzar una o más metas de la organización. Para la mayoría de las organizaciones una meta dominante es alcanzar un desempeño sobre los competidores. Si la estrategia se alcanza, se dice que tiene una ventaja competitiva. Esto se refiere a la identificación y descripción de las estrategias que los gerentes utilizan para alcanzar un desempeño superior y una ventaja competitiva para la organización. Los gerentes de una organización toman decisiones estratégicas con un pensamiento estratégico y una elaboración de estrategias que se dan en el campo competitivo y, no solamente consideran las estrategias de su organización, sino

también las de sus competidores y la manera en que éstos pueden responder a cualquier iniciativa que decidan tomar.

Mintzberg (1999), sostiene que la importancia de pensar estratégicamente más que sólo limitar a planear debido a que el cambio es constante, lo que amerita adecuar las estrategias con base a los acontecimientos que surjan sobre la operación misma de los negocios y ello puede llevar a que la estrategia original tome nuevos rumbos y sepa adecuarse a la variabilidad del entorno. Otra aportación importante al respecto, es el surgimiento de la estrategia como necesidad de una herramienta de dirección que facilite la adaptación de la organización a un entorno turbulento y que asegure la pro-actividad para no ser sorprendida por los constantes cambios del entorno.

Asimismo, Porter (1987) puso la atención en el entorno económico (macro entorno y micro entorno), como determinantes del éxito empresarial, básicamente se sumergió en un mundo de análisis económico, bien importante y decisivo, donde lo único que importaba era la adecuada selección del sector donde iba a participar la organización y basándose en el análisis en las fuerzas competitivas del mismo. De ahí, surgiría la elección adecuada de la estrategia a seguir. La esencia quedaba en cómo competir para derrotar al rival.

En esencia se puede establecer, que una estrategia organizacional busca desarrollar ventajas competitivas sobre los competidores, sean genéricas o basadas en capacidades, la administración de la calidad ayudará a su consecución, ya que, enfatiza el cumplimiento de expectativas y requisitos del consumidor (orientación al mercado), involucra y compromete a todos los que participan en la operación de la firma, en la consecución de objetivos desarrollando una cultura empresarial que promueve la mejora continua y la excelencia, y permite ver la organización como un conjunto integrado de procesos (sistema) (Ochoa y Cáceres, 1999).

Andrews (2008), señala que los medios por los cuales se logran los objetivos; se desprende de dos perspectivas a saber: en la primera perspectiva la estrategia es un programa general para definir y alcanzar los objetivos de la organización y poner en práctica su misión. En la segunda perspectiva es el patrón de las respuestas de la organización a su ambiente a través del tiempo. Esta concepción de la estrategia incluye a las organizaciones cuyos gerentes muestran una conducta reactiva, responden y se ajustan al ambiente según lo exijan las circunstancias.

Ahora bien, las organizaciones de hoy no es la misma de ayer. La complejidad y la incertidumbre, imponen el reto, de que cada organización debe trabajar de manera eficaz en el logro de los objetivos y afrontarlos; esos cambios deben considerarse de real importancia para aumentar las capacidades y elevar las aptitudes de cada organización, sintiéndose conforme con lo que realiza. El éxito que puedan tener dichas organizaciones al alcanzar sus objetivos y satisfacer sus obligaciones sociales, dependerá en gran medida del desempeño gerencial de la misma (Ochoa, 1999).

A su vez las personas que asumen el desempeño gerencial de una organización se llaman gerentes, que son los responsables de dirigir las actividades que ayudan a las organizaciones para alcanzar sus metas (Sverdlik y Sisk, 1979). Esta afirmación de que la gerencia es responsable del éxito o no de una empresa indica, por qué es necesaria la gerencia, sin embargo, no indica cuándo ella es requerida, y el requerimiento sucede siempre que haya un grupo de individuos con objetivos determinados (http://www.monografias.com).

En muchos casos la gerencia cumple diversas funciones, porque la persona que desempeña el rol de gerenciar tiene que desenvolverse como administrador, supervisor, delegado, entre otros. De allí, la dificultad de establecer una definición concreta de ese término (http://www.wikilearning.com). Según Jonathan Villasmil (2008), la gerencia es un cargo que ocupa el director de una empresa lo cual tiene dentro de sus múltiples funciones, representar a la sociedad frente a terceros y coordinar todos los recursos a través del proceso de planeamiento, organización, dirección y control a fin de lograr objetivos establecidos.

Sverdlik y Sisk (2008), expresan que el término gerencia es difícil de definir: significa cosas diferentes para personas diferentes. Algunos lo identifican con funciones realizadas por empresarios, gerentes o supervisores, otros lo refieren a un grupo particular de personas. Para los trabajadores; gerencia es sinónimo del ejercicio de autoridad sobre sus vidas de trabajo. Alvarado (2012), sostiene que la gerencia, es una función administrativa, de naturaleza profesional, inherente a un cargo directivo. Por tanto, ejercer esta implica una serie de cualidades y exigencias personales, sobre un conjunto de actitudes específicas que le favorezcan para la conducción exitosa de las funciones a su cargo.

Ahora bien, hablar de gerencia, hace necesario distinguir, con cuál tipo de organización identificarla, por cuanto, están las organizaciones del sector privado y las del sector público. Las del sector privado, son gerenciadas mediante los lineamientos que se orienten al logro de un beneficio lucrativo; mientras que las del sector público, la gerencia, se dirige hacia la prestación de un servicio, para la comunidad en general. Estas organizaciones, se rigen por las directrices establecidas por el Estado y se denomina gerencia pública (Ochoa, 1999).

El logro de la eficiencia económica exige una transformación de los procesos administrativos, dirigida a incrementar la productividad del trabajo como fuente de racionalización y legitimación, para dar respuestas a las políticas de la gerencia pública. Las nuevas relaciones del estado y la sociedad que plantea el paradigma de la gerencia pública, tiene como objetivo legitimar la modernización administrativa, la

cual busca la eficiencia, para determinar la reestructuración económica que el estado promueva (Cáceres, 1999).

Las propuestas de transformaciones de la administración pública bajo el paradigma de la gerencia pública, se inician en Estados Unidos y Gran Bretaña a partir de la elección de gobiernos conservadores, como una manera de transformar la reducción de costos y la búsqueda de eficiencia. Las transformaciones de las políticas económicas del estado, están dirigidas a la transformación de una economía de producción para la exportación y el liderazgo de las empresas privadas. El paradigma de la gerencia pública se asigna como un propósito fundamental para la búsqueda de eficiencia del aparato con una connotación técnica neutral que oculta su carácter político. Es importante destacar, que para el modelo de la gerencia pública la eficiencia no está en la simple reducción de estructura y de personal, sino también de la política que caracterizó la mayoría de los países de América latina a comienzo de los años noventa (Cáceres, 1999).

La relevancia del paradigma de la gerencia pública la constituye la transformación de la gestión de personal en dos sentidos fundamentales, la flexibilidad laboral y la aplicación como principio básico de la meritocracia en los procesos de selección, evaluación, ascenso, remuneración, capacitación y permanencia en el cargo, a diferencia del viejo modelo en el cual el mérito estaba asociado al cumplimiento de la ley, en el nuevo paradigma el mérito viene dado por los niveles de productividad. Este modelo también presenta los procesos de capacitación sobre la administración pública, tanto en las universidades como en las instituciones responsables de la formación del ente público. Esta capacitación contribuye a crear las condiciones subjetivas de implantación del paradigma de la gerencia pública (Ochoa y Cáceres, 1999)

En América latina la tendencia de transformación de la gerencia pública se desarrolla en la misma época que en Europa. La rearticulación de las relaciones estado-sociedad, ofrece no solo la oportunidad para la transformación del estado estatal sino también un fortalecimiento de la sociedad. Esto se logra mediante una alteración de las simetrías en la distribución del poder social y político y la generación de un crecimiento económico basado en la productividad, la competitividad, la equidad y la sustentabilidad ambiental. Sin embargo, las transformaciones evolucionan gradualmente, las reformas administrativas principales tuvieron un momento crítico de cambios institucional y cultural, también un proceso largo de implementación. Lo importante es que las nuevas visiones sean aceptadas y se tornen dominantes en la sociedad y entre los dirigentes políticos. En consecuencia, se puede indicar que en América latina las semillas del cambio ya fueron sembradas y están siendo impulsadas por la necesidad de la administración pública de responder adecuadamente a un cambio interior.

En Venezuela ha existido una diferencia de actitud entre la gerencia privada y pública. Ambas son muy importantes; sin embargo, a la gerencia privada se han destinado los mejores esfuerzos y cerebros, mientras que la gerencia pública ha sido relegada a los partidos políticos y a la ideología que estos han profesado, siendo esto un grave error, porque la gerencia pública debe ser una política de Estado y no de gobierno que practique la neutralidad y que centre su función en el correcto funcionamiento del Estado, garantizando una eficiente administración de la ley, bienes y servicios que este presta a los ciudadanos. No se trata del tamaño del Estado, sino de su capacidad para ofrecer soluciones inteligentes a los problemas que afectan a la población. La sociedad misma en Venezuela ha desestimado la importancia de la gerencia pública y las consecuencias de esta actitud se reflejan en la calidad de vida de nuestro país (Hudde, 2009).

La gerencia pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho (Alvarado, 2012).

La gerencia pública como el contenido esencial de la actividad correspondiente al Poder Ejecutivo, se refiere a las actividades de gestión, que el titular de la misma desempeña sobre los bienes del Estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, a la satisfacción de las necesidades públicas y lograr con ello el bien general, dicha atribución tiende a la realización de un servicio público, y se somete al marco jurídico especializado que norma su ejercicio y se concretiza mediante la emisión y realización del contenido de actos administrativos emitidos (Alvarado, 2012).

En Venezuela comienza a penetrar sistemáticamente el modelo de gerencia pública a mediados de los ochenta, con un papel importante del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD. La comisión para la reforma del estado, COPRE, fue constituida con la finalidad de elaborar un proyecto de reforma del estado dirigido al logro de cambios en el orden político, administrativo, jurídico, económico, social y cultural, con el propósito de formar un estado moderno, democrático y eficiente en Venezuela. La situación de crisis en esta década sufre una elevada deuda externa pública y privada, surgiendo pérdidas de confianza en las posibilidades inmediatas y futuras de nuestra economía. A medida que surge esta situación se agrega un contexto de avances democráticos en América Latina, de manera que la democracia venezolana da muestras de un profundo deterioro, expresado en su incapacidad para resolver los graves problemas de pobreza, corrección, inseguridad física y en general, exclusión de gran parte de la población del disfrute de los recursos fiscales (Ochoa y Cáceres, 1999).

Las transformaciones administrativas que han tenido lugar en el sector público venezolano producto de la reforma del Estado que se inició con mayor fuerza a finales de 1991 y que se desarrolló con cierto vigor hasta 1998, se promovieron y aplicaron a través de los planteamientos que integran los postulados de la gerencia empresarial eficientita, este enfoque lleva consigo que de forma aparente este proceso se le vacíe de su contenido político que le es inherente por su naturaleza, esto es precisamente uno de los aspectos donde los procesos de reforma del Estado en América Latina, han mostrado a nuestro juicio su mayor debilidad, pues se han convertido en un conjunto de propuestas fundamentalmente técnicas para cambiar estructuras político administrativas ineficientes por unas que apuntalen la eficiencia, sin observancia de aspectos inequívocos de la naturaleza de la administración pública producto de su proceso histórico-político y socio cultural. Es decir, que se han trasladado críticamente construcciones tecnológicas producidas a partir de problemas de producción del sector privado para explicar y resolver situaciones del sector público, siguiendo una idea que reduce el problema de la administración pública a un problema meramente de funcionamiento-técnico (Cáceres, 1999).

Con la aprobación popular y posterior promulgación de la nueva Constitución Nacional, el Estado venezolano ha venido transformando sus estructuras políticas, jurídicas, sociales, económicas y culturales, lo que ha traído como consecuencia la construcción de una nueva relación entre los ciudadanos y las instituciones de gobierno, a través de una concepción democrática y protagónica de las organizaciones sociales, así como, la participación activa de distintos actores en los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas (Mendoza, 2010).

El rol de la gestión pública debe pasar necesariamente por un proceso de cambios profundos. A pesar de los esfuerzos y lineamientos políticos establecidos, como por ejemplo, en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, y en el Plan Nacional Simón Bolívar 2007-2013, la transformación

institucional del Estado, no ha logrado generar una cultura de gestión eficiente, lo que ha generado algunos problemas en la coordinación y complementariedad interinstitucional, afectando los niveles de respuesta frente a las demandas sociales (Mendoza, 2010).

En este sentido, el estado, la administración pública y el poder comunal, deben intervenir para reconstruir un orden social, político, económico, cultural, de allí, la formulación de las políticas y gestión pública en Venezuela deben presentarse a partir de una situación donde el Estado, contando con una riqueza natural, y el poder comunal, como expresión democrática de los intereses colectivos, decidirán a cuál de los sectores o áreas deben priorizarse la distribución los recursos, y todo ello debe hacerse por medio de una administración pública más flexible, organizada, preparada para asumir los cambios y nuevos retos, manteniendo los criterios de eficiencia, eficacia, calidad, corresponsabilidad y transparencia. El Estado y el gobierno venezolano necesitan redefinir algunas políticas para cada sector estratégico, de forma que logre legitimar el modelo político, pero también debe existir la acción pública dirigida a la modernización económica, y ésta se debe expresar en el papel industrializador del Estado que contribuya a su propio crecimiento (Mendoza, 2010).

La gestión pública en Venezuela ha dejado mucho que decir, no solamente es su pasado, aun en el actual gobierno, en donde afloran grandes irregularidades producto de muchos factores que no se han podido corregir, y en donde las mismas universidades, Escuelas de Administración, no consideran el rol que la gerencia debe desempeñar en la Administración pública, el perfil que deben cubrir los gerentes encargados de su gestión, descuidando muchos conocimientos, herramientas que deben considerarse para garantizar un buen desempeño y sobre todo, saber interpretar las necesidades de servicio al cliente y los programas de gobierno en donde estas requieren de una buena participación (Mendoza, 2010).

En el modelo socialista que se está desarrollando en el país, es más importante el papel de la administración pública, ya que, el Estado carga con una mayor parte de la carga productiva. Por eso se han podido ver algunos fracasos muy estrepitosos en el manejo de empresas y organismos públicos: centrales azucareras, sembradíos de arroz, fábricas de tractores, vehículos, y un largo etcétera. La verdad es que ningún gobierno, ni socialista ni neoliberal, podrá ser exitoso sin una administración pública 100% profesionalizada, independiente de la política y de los mandos, que promocione la excelencia y no la corrupción. La historia lo ha demostrado en cantidad de ocasiones y en muchos países y sistemas de gobiernos distintos. El gobierno, de manos del presidente, debe acelerar ya la modernización del estado y la profesionalización completa de la carrera administrativa, de lo contrario este problema seguirá pasando factura al gobierno y más importante, a todos los venezolanos (Mendoza, 2010).

El estado venezolano ha diseñado estrategias que le permiten afianzar el modelo productivo social como sistema viable en la economía del país a través de la aplicación de procesos productivos que definen las líneas de acción y desarrollo que deben implementar las organizaciones a fin de establecer la dirección del sector público en nuestro país. El Gobierno Nacional pretende configurar un aparato productivo sólido que esté al servicio del pueblo y sirva como instrumento para el desarrollo de la sociedad (Mendoza, 2010).

A lo largo de los años, la gerencia pública ha sido el impulsador que ha proporcionado la forma en que se han originado y realizado las funciones del gobierno en el Estado. Principalmente, se refieren a las actividades del poder ejecutivo. Los titulares de este poder van desde el presidente de la república, gobernadores y presidentes municipales, a nivel federal, estatal y municipal respectivamente. Estos tendrán el suficiente conocimiento y la capacidad para implementar programas y políticas públicas que sirvan para mejor a sus necesidades.

Para este fin, los representantes públicos tienen que ser apoyados y auxiliados por las diversas redes de la gerencia pública.

La gerencia pública es el contenido esencial de la actividad correspondiente al Poder Ejecutivo, y se refiere a las actividades de gestión, que el titular de la misma desempeña sobre los bienes del estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, para satisfacer las necesidades públicas y lograr con ello el bien general; dicha atribución tiende a la realización de un servicio público, y se somete al marco jurídico especializado que norma su ejercicio y se concretiza mediante la emisión y realización del contenido de actos administrativos emitidos. Un buen soporte administrativo se debe buscar para que exista una relación entre las demandas de la sociedad y la capacidad efectiva de respuesta por parte del gobierno, pocas entidades de nuestro país logran con éxito la eficiencia en sus procesos administrativos. De allí surge la necesidad de preguntarse: ¿Cuál es el papel de la gerencia pública en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela?

Así mismo se plantean las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el papel de la gerencia pública en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela?
- ¿En qué principios se fundamenta la gerencia pública en Venezuela?
- ¿Cuál es el marco jurídico que rige la gerencia pública en Venezuela?
- ¿Cuáles son las transformaciones administrativas que se han producido en la gerencia pública en Venezuela?
- ¿Qué aspectos identifican a la gerencia pública como Política de Estado en Venezuela?
- ¿Qué estrategias ha diseñado el Estado venezolano que direccionen la relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales?

• ¿Cuál es la necesidad de una Cultura de gestión eficiente en la gerencia pública en Venezuela que favorezca la relación ciudadana e instituciones gubernamentales?

1.1.2 Objetivos de la Investigación

1.1.2.1 Objetivo General

Analizar el papel de la gerencia pública en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela.

1.1.2.2 Objetivos Específicos

- Indagar sobre los principios que fundamentan la gerencia pública en Venezuela.
- Indagar sobre el marco jurídico que rige la gerencia pública en Venezuela.
- Describir las transformaciones administrativas que se han producido en la gerencia pública en Venezuela.
- Identificar aspectos de la gerencia pública como Política de Estado en Venezuela.
- Identificar las estrategias que ha diseñado el Estado venezolano, que direccionen la relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales.
- Reflexionar sobre la necesidad de una cultura de gestión eficiente en la gerencia pública en Venezuela, que favorezca la relación ciudadana e instituciones gubernamentales.

1.1.3 Justificación y Alcance de la Investigación

Para Hurtado (2001), la justificación alude a las razones que llevaron al investigador a seleccionar el tema en cuestión, las cuales sirven además de fundamento para realizar el trabajo; estas razones pueden estar sustentadas en: necesidades, motivaciones, intereses, inquietudes o potencialidades.

Según el Instructivo para la Presentación de Proyectos de Trabajos de Grado de la Escuela de Administración (2006:9), la justificación consiste en exponer la importancia que representa para quien investiga llevar a cabo la investigación, destacando los posibles aportes desde el punto de vista teórico y práctico, además de los beneficios de la misma.

Actualmente, las organizaciones operan en un ambiente competitivo, por lo tanto es importante que los gerentes desarrollen capacidades, para la creación de ideas innovadoras para crear nuevas formas de organización, nuevas estrategias para una mejor producción, es decir, los gerentes deben tener una visión clara para alcanzar sus funciones de una manera eficiente, con el fin de darle mayor satisfacción a la población, mejorando los bienes y servicios que son brindados por la gestión pública.

Por consiguiente, la razón principal que justifica este trabajo de investigación, consiste en analizar el papel de la gerencia pública en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela. Además, se espera que los logros derivados de la investigación sirvan de herramienta al fortalecimiento del conocimiento sobre el tópico. Así mismo, este trabajo de investigación será aprovechado como un basamento teórico en futuras investigaciones.

1.2 Metodología de la Investigación

Para Hurtado (2001), el término metodología se deriva de método, es decir, modo o manera de proceder de hacer algo, y logos, estudio. En otras palabras, se entiende por metodología el estudio de los modos o maneras de llevar a cabo algo. En el campo de la investigación, la metodología es el área del conocimiento que estudia los métodos generales de las disciplinas científicas. La metodología incluye los

métodos, las técnicas, las tácticas, las estrategias y los procedimientos que utilizará el investigador para lograr los objetivos de su estudio.

Según Arias (2006:110), la metodología de la investigación es el cómo se realizará el estudio para responder a la dificultad programada. Por consiguiente, este punto aborda todos los aspectos relacionados con la metodología de la presente investigación, la cual comprende: el nivel de la investigación, el tipo de investigación, población y muestra de la investigación, técnicas para la recolección, organización, análisis, interpretación y presentación de la información y la sistematización de variables involucradas en la misma.

1.2.1 Nivel de la Investigación

Para Arias (2006), el nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio. Así mismo, Arias (2006), expresa que existen varios niveles de investigación.

- Investigación exploratoria: es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos.
- Investigación descriptiva: ésta consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican con un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.
- Investigación explicativa: se encarga de buscar el por qué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones, causa-efecto. Sus resultados y conclusiones se constituyen en el nivel más profundo de conocimientos.

Con respecto a lo anterior, se puede determinar que el nivel de la investigación es descriptiva, porque permitió analizar el papel de la gerencia pública en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela, es decir, analizar los tipos de gerencia pública, las estrategias, transformaciones que viene teniendo la gerencia pública en Venezuela, para llegar a determinar el papel de la gerencia pública en la constitución de nuevas relaciones entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales que existen en Venezuela.

1.2.2 Tipo de Investigación

Según Hurtado (2001:115), señala que el tipo de investigación se refiere a dónde y cuándo se recopila la información, así como la amplitud de la información a recopilar, de modo que se pueda dar respuesta a la pregunta de investigación de la forma más idónea posible.

A su vez, Arias (2006:26), define el tipo de investigación como la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. Según Arias (2006), se pueden mencionar varios tipos de investigación:

- Investigación documental o diseño documental: es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.
- Investigación de campo o diseño de campo: es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes.

• Investigación experimental o diseño experimental: es un proceso que consiste en someter a un objeto o grupo de individuos a determinadas condiciones, estímulos o tratamientos (variables dependientes), para observar los efectos o reacciones que se producen (variable dependiente).

Siguiendo con lo anterior, esta investigación es de tipo documental, ya que, se requiere información de fuentes como: internet, libros de gerencia estratégica, artículos de gerencia pública, revistas y documentales relacionados con el tema.

1.2.3. Población y Muestra

Para Arias (2006:81), la población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. Cuando la población resulta amplia o no se tiene acceso a la totalidad de ella se recomienda al investigador tomar una muestra, por razones de tiempo y costo, teniendo presente que ésta debe ser representativa para que los resultados indiquen la realidad.

Según Balestrini (2002: 141), la muestra es una parte de la población, es decir, un número de individuo u objeto seleccionado científicamente, cada uno de los cuales es un elemento del universo. ¿Y con respecto a la investigación que desarrolla? En este sentido, no se va a aplicar población y muestra, ya que la investigación es documental.

1.2.4 Técnicas, estrategias y procedimientos para la obtención, análisis e interpretación y presentación de resultados.

Según Arias (2006), las técnicas, estrategias y procedimientos para la recolección, análisis, interpretación y presentación de la información, se refiere a la manera en cómo se obtienen los datos (observación directa, las encuestas, la entrevista, el análisis documental y de contenido), y los instrumentos para recolectarlos u obtenerlos, recogerlos, registrarlos y almacenarlos, como ejemplos de estos instrumentos se tienen: las fichas, los formatos de cuestionarios, la guía de entrevistas, lista de cotejo entre otras. Además, cómo se procesarán los datos obtenidos, y las técnicas de análisis que se emplearán para su interpretación.

La aplicación de una técnica conduce a la obtención de información, la cual debe ser guardada en un material de manera que los datos puedan ser recuperados, procesados, analizados e interpretados posteriormente. A dicho soporte se le denomina instrumento, que es definido por Arias (2006:69) como "cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información.

La técnica para la recolección, será el análisis documental a trabajos previos, material bibliográfico, información en línea (páginas web), entre otros, que guardan relación con el problema de investigación. Una vez que se obtenga y se recopile la información, los resultados se ordenan y se presentaran de la forma más lógica, lo que permitirá el análisis e interpretación de los mismos, y la posterior preparación del informe final.

CAPÍTULO II

GERENCIA PÚBLICA

En una investigación es importante contar con el soporte referencial que permita al investigador conocer el tema planteado a partir de las ideas de los autores consultados. En este sentido, el conjunto de teorías, conceptos y proposiciones conforman las bases teóricas del estudio.

Al respecto, Méndez (2001), refiere que las bases teóricas de una investigación son todas aquellas fundamentaciones teóricas que apoyan al tema investigado, ordenadas en sentido que permitan comprensión de los diversos temas relacionados con el mismo y ubicado dentro del contexto del conocimiento. Esto quiere decir que la teoría es fundamental para dominar el tema y contar con el apoyo suficiente para desarrollar la investigación.

2.1 Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de investigación son todas aquellas investigaciones realizadas por estudiantes de educación superior o investigadores con un nivel superior de investigación, cabe destacar que la presente investigación realizada trata sobre la gerencia publica en Venezuela, este tipo de investigación es documental, donde se plantea, analizar el papel de la gerencia pública en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela.

En el campo de la administración pública, se habla últimamente sobre el concepto de gerencia pública, y no es para menos, ya que, actualmente el contexto gubernamental se encuentra inmerso en la complejidad, producto de la demanda

constante y urgente de la ciudadanía por satisfacer sus necesidades políticamente definidas.

En la actualidad vivimos en constantes cambios en los procesos sociales, económicos y tecnológicos, entre otros. La administración pública no escapa a este mar de cambios mundiales. Los procesos administrativos utilizados en la administración pública tradicional ya no dan respuesta a los problemas nacionales que vive el país. Surge así la necesidad de un cambio radical en las prácticas administrativas gubernamentales. La administración pública va de la mano con el Estado. Cuando éste ya no responde a la sociedad, tiene que transformarse y adaptarse a las nuevas propuestas sociales. Para el desarrollo de este proyecto se ha tenido como antecedentes:

Córdova (2006). Modelos de administración pública, gerencia pública en Venezuela. El trabajo tiene por objeto estudiar los cambios en la administración pública venezolana, enmarcados en las condiciones que los originaron y elementos estructurales, desde la reforma del Estado (1991-1998) hasta los producidos a partir del triunfo del presidente Hugo Chávez. La revisión del modelo de administración centralizado-burocrático populista (característico del período de reinstauración democrática 1958-1991), sus enfoques teóricos para su modernización, así como las líneas sobre las cuales se han introducido los cambios en la era Chávez, permitirán diferenciar los tres modelos que a juicio del autor pueden identificarse en el caso venezolano: 1) Modelo de Administración Burocrática Populista Centralizado 1958,1989, 2) Modelo Descentralizado del Estado 1990-1998, 3) Modelo de Administración Burocrático-populista con base militar 1998-2007 en desarrollo. Los cambios observados en los modelos administrativos se centran fundamentalmente en:

- a) Desplazamiento de mediadores clave, los partidos tradicionales dan paso en el modelo de reforma del estado al estamento gerencial y en el caso del modelo administración Chávez, a la mediación de la fuerza militar, lo cual opera desde el inicio de su gobierno, b) la estructuración de una administración pública paralela (en una etapa más reciente con la creación de las misiones) de programas sociales centralizados y liderados por militares. Reproduciendo rasgos del modelo burocrático populista centralizado.
- Bresser (2001). Para la Nuevas Formas de Gestión Pública y Representación Social, reforma de la Nueva Gestión Pública: Ahora En La Agenda De América Latina. El escenario central es el riesgo que ofrece la revolución cubana como posible paradigma de desarrollo a adoptar, junto con la confluencia de una serie de indicios del agotamiento de la matriz político económica que prevalecía en la mayoría de los países latinoamericanos. Fundamentalmente a partir de un enfoque dualista, que enfatiza en la necesidad de realizar un conjunto de reformas estructurales que permitiesen pasar del tradicionalismo al modernismo, dinamizando para ello el proceso de industrialización. La condición básica para alcanzar ese objetivo es concentrada en la existencia de un Estado con funciones de orientador, promotor y planificados, capaz de llevar a cabo tales reformas, así como de sumir directamente la producción de bienes y servicios.

2.2. Administración Pública

La administración nos sirve en la vida diaria no solo en empresas o trabajos administrativos, cada quien puede ejercer la administración en un momento, ya que es universal por lo tanto se puede ejercer en todos los ámbito, tanto en administración pública y privada.

2.2.1 Concepto de Administración Pública

Para Reyes (2012), la administración pública es el conjunto de funciones desempeñadas por órganos de la Federación, de los estados y municipios, cuya finalidad es satisfacer las necesidades generales de la población en cuanto a servicios públicos. Conjunto ordenado y sistematizado de instituciones gubernamentales que aplican políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se racionalizan los recursos para producir bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento a las atribuciones que las constituciones federales y estatales confieren al Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

2.2.2 Diferencias entre Administración Pública y Privada:

- La administración pública es un conjunto de poderes, organización, personal y
 métodos que se ocupa de realizar la voluntad del Estado. La administración privada,
 por su parte, es un sistema que se preocupa de la organización, del personal y los
 métodos relacionados con la consecución de objetivos empresariales, y la obtención
 de márgenes adecuados de rentabilidad.
- La idea popular es que la administración gubernamental es burocrática, que se caracteriza por el papeleo, la influencia y la indolencia, y algunos señalan, además, que exige gastos innecesarios, es ineficaz, lenta y tramitadora. La contrapartida a ésta es la empresarial, que aparentemente es eficaz, rápida en sus tramitaciones y puede exhibir un rendimiento cónsono con la rentabilidad.
- El poder público proporciona servicios sociales para toda la colectividad. Muchos de estos servicios son intangibles, por los cuales el público consumidor no paga honorarios.

- El objeto del gobierno es prestar servicio a toda la comunidad procurando el bienestar colectivo, salvaguardando sus instituciones y procurando la continuidad de los servicios.
- Por el contrario, la administración privada, regida por el lucro a obtener, sirve a una parte o sector de la sociedad.
- La administración pública se caracteriza por una reglamentación rígida, que no puede cambiar la voluntad. La responsabilidad ante el Ejecutivo y la interferencia de éste, los controles y aplicación de las leyes por cortes y tribunales del poder judicial, son características que le dan a la administración pública poco parecida con los negocios privados.
- La acción del proceso político tiene una mayor y directa influencia en la administración pública, aún cuando las políticas públicas también afectan a la administración privada.

2.2.3. Administración Pública en Venezuela.

Administración Pública es el contenido esencial de la actividad correspondiente al Poder Ejecutivo, y se refiere a las actividades de gestión, que el titular de la misma desempeña sobre los bienes del Estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, a la satisfacción de las necesidades públicas y lograr con ello el bien general, dicha atribución tiende a la realización de un servicio público, y se somete al marco jurídico especializado que norma su ejercicio y se concretiza mediante la emisión y realización del contenido de actos administrativos.

2.2.3.1 Principios Fundamentales Relativos a la Administración Pública en Venezuela.

Entre los principios relativos a la Administración Pública, se destacan aquellos que son comunes a todos los órganos que ejercen el Poder Público, entre los cuales deben mencionarse.

 El Principio de la Legalidad: El primer principio relativo a la Administración Pública y a todos los órganos del Estado en general, es el principio de legalidad que deriva del artículo Nro. 137 de la Constitución, que dispone:

La Constitución y la Ley definirán las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, sobre las actividades que realicen.

En un Estado de derecho como el que organiza la Constitución de 1999, es que las actividades contrarias al derecho están sometidas al control tanto de la jurisdicción constitucional (artículo 334) como de la jurisdicción constitucional (artículo 334) como de la jurisdicción contencioso administrativa (artículo 259), cuyos tribunales pueden anularlos.

En relación con la Administración Pública, la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP), expresa formalmente el principio, vinculándolo a la competencia, para lo cual, además, precisa la jerarquía de las fuentes del derecho aplicable a la Administración, así:

Artículo Nro. 4°. La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujeta a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a las leyes y a los actos administrativos de carácter normativo, dictados formal y previamente conforme a la ley, en garantía y protección de las libertades públicas que consagra el régimen democrático a las personas.

El principio de la legalidad, además, se rige como un principio en el cual se fundamenta la Administración Pública, definiéndose como "el sometimiento pleno a la ley y al derecho" (artículo 141), y es una de las misiones fundamentales de los órganos del Poder Ciudadano, consistente en velar por "la aplicación del principio de la legalidad en toda la actividad administrativa del Estado" (artículo 274).

• El Principio de la Responsabilidad de los Funcionarios: El segundo principio fundamental que rige para todos los órganos del Estado, es decir, que ejercen el Poder Público, y por supuesto, para la Administración Pública, es el regulado en el artículo 139 de la constitución, que recoge otra norma tradicional de nuestro constitucionalismo, y es el principio de responsabilidad individual de los funcionarios públicos en el ejercicio del Poder Público. Dispone dicha norma que:

Este mismo principio lo repite el artículo 8 de la LOAP, en relación con los funcionarios "de la administración Pública". En estos casos conforme al artículo 10 de la LOAP, y sin perjuicio del derecho de acceso a la justicia establecido en la Constitución (art. 26) y la ley, los particulares cuyos derechos humanos hayan sido violados o menoscabados por un acto u orden de un funcionario público pueden, directamente o a través de su representante, acudir ante el Ministerio Público para que éste ejerza las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva "la responsabilidad civil, laboral, militar, penal, administrativa o disciplinaria" en que hubiere incurrido dicho funcionario. Igualmente, pueden acudir ante la Defensoría del Pueblo para que ésta inste al Ministerio Público a ejercer dicha acciones y, además, para que la Defensoría del Pueblo solicite ante el Consejo Moral Republicano que adopte las medidas a que hubieren lugar con respecto a tales funcionarios, de conformidad con la ley.

A los efectos incluso, de la posibilidad de exigencia de responsabilidad, la LOAP establece el principio de rendición de cuentas, al disponer su artículo 11 que las autoridades y funcionarios de Administración Pública deben "rendir cuentas de los argos que desempeñan en los términos y condiciones que determine la ley".

• El Principio de la Responsabilidad patrimonial del Estado. Una de las innovaciones importantes de la Constitución de 1999 en materia de régimen general del ejercicio del Poder Público, es la previsión expresa del principio de la responsabilidad patrimonial del Estado, es decir, de la personas jurídicas estatales, básicamente la que resulta de la distribución vertical del Poder Público (Repúblicas, Estados y Municipios); por los daños y perjuicios que causen los funcionarios en ejercicio de sus funciones.

Artículo Nro.140: El Estado responderá patrimonialmente por los daños que sufran los particulares en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea imputable al funcionamiento de la Administración Pública.

Este principio lo reitera el artículo 14 de la LOAP, que: aún cuando en forma impropia al disponer y la responsabilidad patrimonial sería de la "Administración Pública", cuando no sea sujeto de derecho ni persona jurídica. La Administración Pública", en efecto, no puede ser responsable pues no es sujeto de derecho; la responsabilidad es de las personas jurídicas estatales político territoriales, (Repúblicas, Estados y Municipios), o descentralizadas (institutos autónomos) que la Constitución comprende en la expresión "Estado".

Por su parte, el Artículo 3 de la LOAP, señala que el "principal objetivo" de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, es dar eficacia a los principios, valores y normas consagrados en la Constitución y, en especial, conforme

se indica en el artículo 19 de la Constitución, "garantizar a todas las personas, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derecho humanos".

La Administración Pública, agrega el artículo 5 de la LOAP, debe asegurar a los particulares la efectividad de sus derechos cuando se relacionen con ella, además, debe tener entre sus objetivos, la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones que proporcionan los servicios de la Administración Pública, sus contenidos y los correspondientes estándares de calidad.

- Los Principios de la Actividad de la Administración Pública. De acuerdo con el artículo 141 de la Constitución, la Administración Pública se fundamenta en "los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho". Estos mismos principios los repite el artículo 12 de la LOAP al precisar que la actividad de la Administración Pública se desarrollará con base a los principios antes mencionados.
- El principio de la simplicidad. El artículo 12 de la LOAP dispone que la simplificación de los trámites administrativos será tarea permanente de los óranos y entes de la Administración Pública, así como la supresión de los que fueren innecesarios, todo de conformidad con los principios y normas que establezca la ley correspondiente. Este principio tiene el objeto de racionalizar los trámites que realizan los particulares ante la Administración Pública, mejorar la eficiencia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en las mismas; reducir los gastos operativos; obtener ahorros presupuestarios; cubrir insuficiencias de carácter fiscal y mejorar las relaciones de la Administración Pública con los ciudadanos.

- Principio de información general (Internet). A fin de dar cumplimiento a los principios establecidos en la LOAP, ésta dispone (art. 12) que los órganos y entes de la administración Pública deberá utilizar las nuevas tecnologías que desarrolle la ciencia, tales como los medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para su organización, funcionamiento y relación con las personas. Para ello cada órgano y ente de la Administración Pública debe establecer y mantener una página en la Internet, con toda la información que se considere relevante (misión, organización, procedimientos, normativa que lo regula, servicios que presta).
- Principio de publicidad de los actos generales. Todos los reglamentos, resoluciones y actos administrativos de carácter general dictados por la Administración Pública deberán ser publicados, sin excepción, en la Gaceta Oficial de la República, según el caso, en el medio de publicación oficial del Estado, Distrito metropolitano o Municipio correspondiente (art. 13). La norma recoge el principio general del comienzo de la eficacia de los actos administrativos de efectos generales (normativos) o de carácter general (destinados a varios sujetos de derecho), sujetándolo a la publicación en la Gaceta Oficial.
- Principio de la sujeción a los planes, metas y objetos. Los órganos y entes de la Administración Pública, en su funcionamiento, deben sujetarse a las políticas, estrategias, metas y objetivos que se establezcan en los respectivos planes estratégicos y compromisos de gestión. Igualmente se deben ceñir a la actividad desarrollada por las unidades administrativas de apoyo técnico y logístico se debe adaptar a la de aquellas (art. 19).
- Principio de la eficacia. Los entes de la Administración Pública debe perseguir el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y

compromisos de gestión; (art. 19); así como la evaluación y control del desempeño institucional y de los resultados alcanzados (art. 189).

- Principio de la adecuación de los medios financieros a los fines. La asignación de recursos a los óranos y entes de la Administración Pública se debe ajustar estrictamente a los requerimientos de su funcionamientos de su funcionamiento para el logro de sus metas y objetivos. En todo caso, el funcionamiento de la Administración Pública debe propender a la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios. (art. 20). Por otra parte, el artículo 21 de la LOAP establece el tamaño y la estructura organizativa de los órganos y entes de la Administración Pública deben ser proporcionales y consistentes con los fines y propósitos que les han sido asignados, así como proponer a la utilización racional de los recursos del Estado.
- El principio de privatización: En los casos en que las actividades de los órganos y entes de la Administración Pública, en ejercicio de potestades públicas que por su naturaleza lo permitan, fueren más económicas y eficientes mediante la gestión del sector privado o de las comunidades, dichas actividades deber ser transferidas a éstos, de conformidad con la ley, reservándose la Administración Pública la supervisión, evaluación y control el desempeño y de los resultados de la gestión transferida (art. 20).
- Principio de coordinación: Conforme al artículo de la LOAP, las actividades que desarrollen los órganos y entes de la Administración Pública deben estar orientadas al logro de los fines y objetivos del Estado, para lo cual deben coordinar su actuación bajo el principio de unidad orgánica.
- Principio de cooperación. Conforme al principio del artículo 136 de la Constitución,
 Administración Pública Nacional, la de los Estados, la de los Distritos metropolitanos

y la de los Municipios deben colaborar entre sí y con las otras ramas de los Poderes Públicos en la realización de los fines del Estado (art. 24).

• Principios relativos a la Competencia:

- La obligatoriedad de la competencia. Esta es irrenunciable, indelegable, improrrogable y no puede ser relajada por convención alguna, salvo los casos expresamente previstos en la leyes y demás actos normativos (art. 26).
- La incompetencia y la nulidad. Toda actividad realizada por un órgano manifiestamente incompetente o usurpada por quien carece de autoridad pública es nula y sus efectos se tendrán por inexistentes (art. 26 LOAP). Se recoge así, el principio establecido en el artículo 138 de la Constitución, conforme al cual "Toda autoridad usurpada es ineficaz y sus actos son nulos".
- La asignación genérica de competencia. En caso que una disposición legal o administrativa otorgue una competencia a un órgano o ente de la Administración Pública sin determinar la unidad administrativa competente, se entiende que su ejercicio corresponde a la unidad administrativa con competencia por razón de la materia y el territorio, del segundo nivel jerárquico del respectivo órgano o ente (art. 27).
- La desviación de la competencia. La LOAP establece los siguientes mecanismos de desviación de la competencia: la descentralización, la desconcentración, la encomienda de gestión, la delegación, y la avocación.
- La solución de los conflictos de atribuciones. Cuando un órgano que este conociendo de un asunto se considere incompetente debe remitir las actuaciones al que estime con competencia en la materia. Si este último órgano se considera a su vez incompetente, el asunto debe ser resuelto por el órgano superior jerárquico común a ambos (art.44).

 Principios relativos a la organización Administrativa. La reserva legal en la asignación de la titularidad de la potestad organizativa:

De acuerdo con el artículo 15 de la LOAP los órganos y entes de la Administración Pública se crean, modifican y suprimen por los titulares de la potestad organizativa conforme a lo establecido en la Constitución y la ley. Por tanto, la titularidad de la potestad organizativa sólo puede ser asignada por la Constitución o la ley. En cuanto a la Constitución, esta atribuye a la Asamblea Pública Nacional, al asignarle la competencia genérica para legislar "en las materias de la competencia nacional".

- La titularidad para la organización de la Administración Pública Central Nacional. En efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 236, ordinal 20 de la Constitución, corresponde al Presidente de la República Consejo de Ministros, fijar el número, organización y competencia de los ministerios y otros organismos de la Administración Pública Nacional. Dentro de los principios y lineamientos que señale la correspondiente ley orgánica.
- 1. Indicación de su finalidad y delimitación de sus competencias o atribuciones.
- 2. Determinación de su forma organizativa, su ubicación en la estructura de la Administración Pública y su adscripción funcional y administrativa.
- 3. Previsión de las partidas y créditos presupuestarios necesarios para su funcionamiento.
- El principio de Previsión Financiera. No pueden crearse nuevos órganos que supongan duplicación de otros ya existentes si al mismo tiempo no se suprime o restringe debidamente la competencia de éstos (Art. 16).
- El principio de simplicidad y transparencia de la organización administrativa. Debe prever la compresión, acceso, cercanía y participación de los particulares de manera

- que les permitan resolver sus asuntos, se auxiliados y recibir la información que requieran por cualquier medio (art. 22).
- El principio de jerarquía. Los órganos de la Administración Pública deben estar jerárquicamente ordenados y relacionados de conformidad con la distribución vertical de atribuciones en niveles organizativos. Los órganos de inferior jerarquía están sometidos a la dirección, supervisión y control de los órganos superiores de la Administración Pública con competencia en la materia respectiva (art. 28) LOAP.
- Potestades públicas administrativas. Las potestades públicas administrativas están constituidas por aquellas facultades o aptitudes para obrar; exorbitantes, con fuerza ordenadora y coactiva; atribuidas constitucional y legalmente a la Administración Pública, capaces de moldear el mundo jurídico de los administrados, a los fines superiores del Estado.

2.2.3.2 Modelos de Administración Pública en Venezuela

• El Modelo burocrático populista-centralizado. Este modelo se cimenta sobre el gasto público y creó un Estado de bienestar, o Estado proveedor (benefactor) de una gran cantidad de beneficios socio-económicos financiados por la renta petrolera. Ahora bien, este Estado desencadenó en una administración pública con las siguientes características:

Algunas de las características o indicadores de este modelo son las siguientes:

Crecimiento burocrático: esta situación se expresa en la hipertrofia mediante la creación de estructuras tanto en el campo social como económico, creación de instituciones, participación en el campo productivo y ampliación de los programas sociales, muy especialmente en educación y salud (Córdova, 1996). Refiere Ochoa (1996), que"las instituciones creadas conformaron un amplio aparato público estrechamente vinculado a la economía; se destaca la constitución de numerosas

empresas públicas ubicadas en diversas ramas de la economía, se conformó un apreciable aparato público de tipo social que debería dar respuesta a las presiones en torno a la vivienda, salud, seguridad social, etc. y que a su vez contribuiría a aumentar la demanda, cuestión necesaria para la producción y acumulación.

La mediación partidista y de ciertos sectores económicos: Los partidos políticos fueron los elementos medulares entre la sociedad y el Estado, creando incluso, en palabras de algunos autores un sistema de administración particular paralelo a la administración formal. Los partidos políticos mediadores eran aquellos con reales posibilidades de poder, los mismos que integraron el sistema bipartidista (Acción Democrática y COPEI) que tuvo su desarrollo hasta el año 1998, cuando fueron desplazados del poder por nuevas fuerzas políticas. Dos características resaltantes derivadas de la mediación partidista las constituyen; en primer lugar, el clientelismo que se manifiesta en el reclutamiento de funcionarios de las filas de los partidos para los cargos públicos, y en segundo lugar la baja calificación técnica profesional del recurso humano y desarrollo importante de la corrupción del sistema.

-La centralización político-administrativa: es otra de las características de este modelo Burocrático-Populista, la acción planificadora del Estado se realiza desde el centro de poder ubicado en Caracas, se dieron algunas experiencias básicamente hacia la desconcentración de órganos, institutos autónomos y empresas del Estado, lo que facilitó que la agregación de las demandas tuviera una alta influencia partidista (Córdova, 1996:233).

-Desarrollo de un discurso populista y cultura igualitaria, lo que creó una base transaccional entre la ciudadanía y el Estado mediante la cual se resolvían las crisis políticas y la desmovilización ciudadana.

La crisis del modelo, la asocia a los cambios en la economía mundial, y a las restricciones que por vía de esos cambios se le imprimieron a la administración, fundamentalmente la pérdida de legitimidad de los actores que fueron el soporte del mismo, los partidos políticos tradicionales; al verse disminuida la posibilidad de continuar fortaleciendo el clientelismo y las prácticas populistas; es así como las mediaciones que lo hacían posible políticamente se debilitan perdiendo legitimidad ante la población.

El agotamiento de este modelo administrativo se fundamentó su incapacidad para el procesamiento de las presiones provenientes de los cambios en el modelo económico, se hizo insuficiente para llevar a cabo los ajustes propuestos en las diversas agendas y planes generados a partir de la década de los años ochenta. La crisis está asociada al deterioro de las posibilidades para el mantenimiento del modelo de sustitución de importaciones sobre el cual se desarrolló la política y la administración pública (Córdova, 1996).

• El modelo de administración pública descentralizado. La respuesta a la crisis del modelo burocrático populista centralizado en Venezuela, fue la construcción de un Estado Moderno descentralizado, sobre la base de la eficiencia es decir de la gerencia pública, es así entonces como se inserta el modelo tecnocrático en el proyecto para la reforma del Estado en Venezuela, que se inicia formalmente desde 1991, en oposición al modelo burocrático populista-centralizado". Se trata de la adecuación del Estado venezolano y de su aparato administrativo a las nuevas corrientes del pensamiento gerencial y económico.

Estos cambios de diseño y funcionamiento apuntan hacia la eficiencia orgánica institucional bajo una visión gerencial empresarial de las funciones del Estado para el mejoramiento sustancial en la prestación de ciertos servicios:

- El modelo se inserta y toma su mayor desarrollo de manera selectiva fundamentalmente hacia aquellas áreas o infraestructuras asociadas a la economía, vale decir puertos, aeropuertos, carreteras y minas es decir hacia competencias que la ley venezolana de descentralización denomina competencias exclusivas.
- El modelo se expresa mediante diversas formas de privatización que se concentraron en el otorgamiento de concesiones (outsourcing) para la operación, administración y aprovechamiento de competencias. descentralizadas.
- Creación de una doble institucionalidad, por una parte diversas formas jurídicas; Asociaciones, Servicios Autónomos, e Institutos Autónomos, y por el otro lado una institucionalidad social agrupada en por los ciudadanos que conformaron un tercer sector sobre todo el campo de competencias sociales, donde la población asumió ciertas actividades que correspondían al Estado.

2.2.3.3 La transformación de la Administración Pública Venezolana: ¿Entre Rupturas y Reproducción?

Son cuatro documentos de especial importancia en el intento de establecer las líneas gruesas de lo que serían las bases formales del modelo de administración pública a partir del gobierno del presidente Chávez cuyo propósito era la ruptura del modelo de administración pública que se desarrolló en los 40 años de democracia previos al triunfo de Chávez en el poder. El primero es la propuesta electoral del entonces candidato en 1996 denominado "Una revolución Democrática, dicho documento está integrado por cinco ejes: 1) Equilibrio político, en el que se propone la convocatoria a una Asamblea Constituyente, 2) Equilibrio social, establecimiento de mecanismos para la justicia social, 3) Equilibrio Económico, para el establecimiento de un modelo económico humanista, autogestionario y competitivo, 4) Equilibrio Territorial, en el que establece la desconcentración y aprovechamiento

de los recursos naturales para un desarrollo sustentable y 5) Equilibrio mundial, en el que se establecen los cambios necesarios para avanzar hacia un servicio exterior y una política con base a la multipolaridad.

Con respecto al tema de la administración pública el documento establece que la transformación de la misma es parte de una revolución democrática, como un paso para lograr el equilibrio político y transformar las estructuras que median entre el Estado y la ciudadanía, es decir, para cambiar los patrones estructurales que integran el modelo administrativo previo a la promulgación de la Constitución Nacional de 1999. Tal propuesta equivaldría a la ruptura con el modelo administrativo previo al proceso político que ha intentado el presidente Chávez desde 1998, sobre todo de las prácticas que lo hicieron pernicioso. Se extrae de los planteamientos que la estructura y funcionamiento administrativo debe estar vinculado estrechamente a las necesidades locales de la ciudadanía, de carácter asistencialista en pro de la eficiencia la Administración Pública debe acentuar su papel mediador a través de la elaboración de políticas, y reglamentaciones que hagan posible que esas funciones se lleven a cabo en forma eficiente y sin menoscabo de la localidad de vida de la ciudadanía con mecanismos continuos de retroalimentación que le permitan ejercer su función conductora de los procesos sociales mecanismos de corrección cuando fracasan los mercados o se deteriora el clima empresarial (Chávez, 1996).

A continuación se presentan de manera muy resumida las ocho principales propuestas del Presidente Chávez para la transformación de la administración pública:

 Hacer de la Administración Pública un sistema abierto, flexible y permeable a las exigencias y a los cambios en su ambiente, que le permita irse adaptando a ellos, renovándose permanentemente.

- Desarrollar mecanismos de comunicación e información que hagan de la Administración Pública una estructura transparente donde el secreto sea la excepción y no la regla, y estimular estrategias orientadas hacia una mayor participación ciudadana en los procesos decisorios de la administración.
- Que la descentralización sea parte constitutiva de la reforma de la Administración Pública, a fin de lograr una mayor capacidad de adaptación y respuesta a la diversidad de situaciones que se le presentan. Por ello es necesario que en cada nivel, nacional, regional y municipal se defina en qué consiste su papel como rector, promotor y regulador del desarrollo, así como la relación que debe haber entre cada uno de esos niveles en razón del buen funcionamiento de la administración como un todo.
- Desarrollar mecanismos en la Administración Pública que la capaciten para formular, implementar y evaluar las políticas públicas en función de los objetivos, en contraste con lo que ha venido sucediendo hasta ahora que se orienta, fundamentalmente, al control y evaluación de procedimientos.
- Crear en las diferentes dependencias unidades de evaluación estratégica, encargadas del seguimiento y evaluación de las políticas de su área y rescatar la misión estratégica del organismo central de planificación.
- Garantizar el ejercicio de la autoridad que le ha sido conferida, evitando la intromisión privilegiada de intereses particulares que la distorsionen y/o la limiten. Para ello hay que: a) Reducir capacidad discrecional a los funcionarios para que no puedan beneficiar sesgadamente uno u otro interés, a través de la simplificación de los procedimientos administrativos, sustituyéndolos por reglamentaciones generales y sencillas, que permitan garantizar, a la vez, la sanción a sus transgresores. b) Retomar el control de la Administración. Pública sobre el ingreso, ascenso y egreso de su personal, estableciendo que esa potestad es indelegable por parte de las autoridades administrativas.

- Reducir el número de Ministerios, para lograr, entre otros, un Consejo de Ministros más operativo; pero más importante aún es que los Ministerios que existan sean eficientes y funcionales.
- Reducir la, rigidez de la Ley Orgánica de la Administración Central, la cual estipula una estructura uniforme para los distintos Ministerios, obviando sus características particulares. La estructura y organización de cada uno de ellos debe dejarse a la potestad del Consejo de Ministros, mediante disposiciones de carácter reglamentario.

El segundo documento es referido al Plan Bolívar 2000, que dio las bases para la profundización de un modelo asistencial para necesidades sociales, con una estructura particular vinculada directamente a la presidencia de la República y liderazgo del sector militar, para muchos analistas esta estrategia dio la impronta de lo que a posteriori sería el modelo administración populista de base militar. Se define como un plan cívico-militar que tiene como finalidad activar y orientar la recuperación y fortalecimiento de Venezuela y atender las necesidades sociales del país. En tal sentido, el Proyecto estuvo dividido en tres etapas:

- 1. Proyecto País (Propaís): que proporcionará asistencia urgente a la población más necesitada y en máxima exclusión social.
- Proyecto Patria (Propatria): que incorporará a empleados públicos y desempleados a las actividades de atención a la sociedad y organizará a las comunidades para el trabajo productivo.
- 3. Proyecto Nación (Pronación): bajo la dirección de Cordiplan, fase durante la cual se desarrollarán proyectos estructurales, como las industrias petroquímica, del gas y agrícola, así como el de una educación masiva.

Esto fue un esfuerzo por parte del gobierno de Chávez, que estableció una relación directa con la presidencia de la República y bajo la coordinación del

estamento militar lo que le ha otorgado una gran flexibilidad y disminución de controles directos, lo que le otorga una gran autonomía al proceso "es el Presidente de la República el encargado de coordinar la ejecución del proyecto, enlazando con los Ministerios de la Defensa, Sanidad y Asistencia Social, Educación, Familia y Trabajo, Hacienda e Infraestructura, así como Cordiplan, la Oficina Central de Información, Iglesia, Juntas de Vecinos y Comunidad Organizada (Plan Bolívar, 2000). Con respecto a la incorporación activa de los militares en los asuntos administrativos del gobierno señalan Ochoa y Chirinos (1999) "nuevos actores sociales se incorporaron al proceso de decisión. Se trata de militares e intelectuales progresistas. Los militares participan activamente a través del programa Bolívar 2000, pero además ocupan posiciones de decisión en diversas instancias del aparato público del poder ejecutivo.

El Plan Bolívar 2000, se ha desarrollado básicamente a través del proyecto país, y se encuentra activo hoy en 2006 a pesar de la existencia de los misiones sociales que fueron creadas a partir de 2003, mediante la atención directa a las necesidades de las comunidades más pobres, asistencia legal, atención médica, servicios de odontología, oftalmología, venta de alimentos, recuperación de infraestructuras escolares, carreteras y caminos. La ejecución de este plan que reviste las características de un plan de emergencia, y a pesar que está prevista dentro de los mecanismos de ejecución del plan la participación en realidad constituye un ejemplo de participación cooptada, donde los beneficiarios civiles son receptores y cogestionarios de las tareas respectivas. Que han sido diseñadas en el centro de la administración. La cogestión de estos planes han sido llevados a cabo por los llamados Círculos Bolivarianos, UBES (Unidades de Batalla Electoral), Lanceros y Vencedores, que son las estructuras que se han diseñado, a partir del registro e incorporación de la ciudadanía a los planes y programas del gobierno, programas de incorporación educativa, para el trabajo cooperativo, y actividades de organización electoral de aquellos que apoyan al gobierno. Además de ser receptores de los

beneficios, cumplen actividades de control social y político, y más recientemente entrenamiento militar para la reserva tal y como ya se ha referenciado en este trabajo anteriormente.

El tercer documento al que se hace referencia es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Uno de los aspectos distintivos de esta nueva Constitución está referido al hecho de otorgarle rango constitucional a la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, tal y como se refiere a en el artículo 62, cuando se señala como un derecho político que el pueblo participe en la formación ejecución y control de la gestión pública; siendo como es, que una concepción más amplia de la democracia como esta, involucraría desde nuestro criterio, mayor participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos políticos de la nación, el solo hecho de dar rango constitucional a este aspecto garantizaría formalmente dicha participación lo cual redundaría en mayor democracia, ahora bien una cosa es la formalidad del derecho político consagrado y otra es la expresión y realización de esa participación, para que la participación sea realmente ciudadanía de plena ciudadanía, no puede estar mediatizada por intereses oficiales o partidistas de ninguna naturaleza, no puede haber control, ni presupuestario ni de organización por parte de entes oficiales o gubernamentales, y es allí donde la participación en Venezuela bajo el manto de esta nueva Constitución ha tenido sus dificultades más significativas.

Finalmente el último documento al que se hace mención es el Decreto presidencial, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para la Transformación de la Administración Pública Nacional en instrumento para la Consolidación del Nuevo Estado Venezolano como órgano permanente de asesoría directa al Presidente de la República. El objeto de esta comisión es establecer las directrices, impulsar, coordinar, y evaluar el proceso de transformación del nuevo

marco institucional de la Administración Pública Nacional. En concordancia con los postulados establecidos en la Constitución.

La composición de esta comisión es exclusivamente correspondiente al Gobierno, sus integrantes son los ministros de ciertas carteras clave, sin que participen directamente otras instancias sociales, económicas o políticas. La Comisión tiene como función llevar a cabo la transformación de la administración en el medio del marco de la nueva institucionalidad impuesta por la nueva Constitución y de aquellas nuevas leyes surgidas del paquete de leyes habilitantes, que de acuerdo a las palabras de la entonces Vice-presidenta ejecutiva de la República, Lcda. Adina Bastidas configuran el marco institucional de la revolución.

Este decreto para la creación de la comisión en cuestión no puede verse aisladamente de dos instrumentos estrechamente vinculados a La Ley Orgánica de la Administración Pública, la cual establece los principios y bases que rigen la organización y funcionamiento de la administración pública nacional y de la administración descentralizada funcionalmente. Un aspecto innovador de esta ley es el desarrollo del principio constitucional sobre la participación ciudadana. Otros instrumentos son aquellos que han tenido que ver con las modificaciones en el número y creación de nuevos ministerios tal como la reforma del decreto sobre organización y funcionamiento de la administración pública central. Chávez prometió en su campaña y en sus innumerables alocuciones, disminuir la cantidad de ministerios para hacer más flexible la administración pública sin embargo la dinámica ha llevado a que se creen más ministerios para atender las áreas clave que el gobierno ha identificado para la gestión y desarrollo del país tanto en lo político como lo económico (Córdova, 2006).

2.3 Gerencia Pública

Alvarado (2012), sostiene que la gerencia, es una función administrativa, de naturaleza profesional, inherente a un cargo directivo. Por tanto, ejercer esta implica una serie de cualidades y exigencias personales, sobre un conjunto de actitudes específicas que le favorezcan para la conducción exitosa de las funciones a su cargo.

La gerencia, es la ciencia de un proceso social que lleva la responsabilidad de planear, regular y ejecutar las operaciones de una empresa de forma más eficiente, para lograr un propósito dado (Sverdlik y Sisk, 2008),

En una organización siempre se da la necesidad de una buena gerencia y para ello se nos hace necesario la formulación de dos tipos de preguntas claves tales como ¿por qué y cuándo la gerencia es necesaria?

La respuesta a esta pregunta define, en parte, un aspecto de la naturaleza de la gerencia: La gerencia es responsable del éxito o el fracaso de un negocio. La afirmación de que la gerencia es responsable del éxito o el fracaso de un negocio nos dice por qué necesitamos una gerencia, pero no nos indica cuándo ella es requerida.

Siempre que algunos individuos formen un grupo, el cual, por definición, consiste de más de una persona, y tal grupo tiene un objetivo, se hace necesario, para el grupo, trabajar unidos a fin de lograr dicho objetivo.

Los integrantes del grupo deben subordinar, hasta cierto punto, sus deseos individuales para alcanzar las metas del grupo, y la gerencia debe proveer liderato, dirección y coordinación de esfuerzos para la acción del grupo.

Existen deferentes tipos de gerencia. (http://gerentemodernoiup.blogspot.com).

- Gerencia Patrimonial: Este tipo de gerencia es aquella que se da por la propiedad de acciones o por vínculos familiares con los socios, los puestos son retenidos por miembros de una familia y muchas de las veces el único mérito y requisito para ocupar el cargo es el ser propietario o familiar de los propietarios, sin importar si es honesto, si tiene formación académica, experiencia, actitudes, aptitudes y capacidades necesarias para ocupar el cargo.
- La gerencia política: La gerencia política es menos común y al igual que la dirección patrimonial, sus posibilidades de supervivencia son débiles en las sociedades industrializadas modernas, ella existe cuando la propiedad en altos cargos decisivos y los puestos administrativos claves. Están asignados sobre la base de la afiliación y de las lealtades políticas.
- La gerencia por objetivos: La gerencia por objetivos se define como el punto final (o
 meta) hacia el cual la gerencia dirige sus esfuerzos. El establecimiento de un objetivo
 es en efecto, la determinación de un propósito, y cuando se aplica a una organización
 empresarial, se convierte en el establecimiento de la razón de su existencia.
- La gerencia privada: Es la coordinación de los recursos humanos y materiales de una empresa, con la finalidad de lograr los mejores resultados posibles de acuerdo a los intereses de los socios, implicando una gestión de bienes de carácter privado.
 Implicando una gestión de bienes de carácter privado (Martínez, 2002).
- La gerencia pública: está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas que se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho (Alvarado, 2012).

En ese sentido la gerencia pública construye una nueva propuesta administrativa gubernamental, que tiene como objetivo el mejoramiento de la capacidad de gobierno, para lograr un incremento en la gobernabilidad y contar con

condiciones de mejora continua en los procesos administrativos para resolver de manera eficiente los problemas que presenta la sociedad.

2.3.1 Origen de la Gerencia Pública

La tarea propia del estado era asegurar el bienestar de sus ciudadanos y desarrollar leyes que garanticen la protección social. En ese horizonte, las políticas públicas se concibieron como funciones de bienestar, la intervención estatal se extendió a la familia, la economía y el derecho, así como la seguridad social, la salud, la educación, el empleo y la vivienda. La emergencia de una nueva perspectiva sobre la organización en el ámbito de la gerencia pública puede ubicarse, en la serie de cambios que registró el papel del estado en los países desarrollados, desde principios de los años setenta (Guadarrama, 2003). Sin embargo, para el mismo autor, es a finales de los años setenta, cuando se rompe el equilibrio que aseguraba que el sistema imperante era capaz de garantizar la armonía de los actores y de los niveles de ejecución sobre los cuales se operaban las funciones de bienestar. Entre algunos de los elementos que aluden a esta ruptura, están: la progresiva acentuación de las incompatibilidades entre la economía de mercado y las previsiones que requería la seguridad social y el estancamiento del crecimiento económico. Dichos proceso han sido interpretados como la crisis del Estado benefactor.

Rosanvallon (1995), trata sobre tres dimensiones que explican la crisis del Estado benefactor: la crisis financiera, marcada por el crecimiento de los gastos sociales y la disminución de los ingresos; la crisis ideológica, destacada por los problemas sociales y, una crisis de orden filosófico, que se condensa en la desintegración de los principios de la solidaridad. El cuestionamiento del papel de estado en el bienestar de esas dimensiones marcó las nuevas vías para diseñar y operar las políticas, puesto que la crisis hizo evidentes los problemas de ineficiencia, el exceso de regulación y la burocratización del aparato estatal. Conjunto de

circunstancia que han sido escenario propicio para la puesta en marcha de la propuesta gerencial, por cuanto encuentra oportunidades y viabilidad al resumir la integración de políticas y administración, eficiente y transparente de los recurso públicos y, un nuevo esquema de relaciones entre los participantes de las acciones públicas y privadas.

Burlaud (1989), sostiene que la gerencia pública nace como una respuesta a la crisis de legitimidad de la administración en su funcionamiento tradicional, para hacerla eficaz. Bajo esta perspectiva, la dirección tiene connotaciones de racionalidad, la participación de los usuarios tiene connotación de humanidad y, el marketing público tiene connotación de racionalidad de la dirección y de la humanidad, quien se ocupa de las necesidades públicas. Por su parte, Estrella (2002), asevera que la propuesta para un nuevo perfil del estado emerge de las condiciones de crisis paradigmáticas y de presión económicas, e integra dos vertientes de crítica: la ineficiencia del gobierno evidenciada en el exceso de trámites burocráticos, el derroche de recursos públicos y, la falta de transparencia en el manejo de los recursos.

La gerencia pública va de la mano con el Estado, al ser éste ineficiente, no responde a la sociedad. Por ende, urge transformarse y adaptarse a las nuevas realidades sociales (Cepeda, 2006). El mismo autor, sustenta que el campo de la gerencia pública está evolucionando, puesto que, actualmente el contexto gubernamental se encuentra inmerso en la complejidad, producto de los constantes cambios en los procesos sociales, económicos, tecnológicos y, la demanda constante de la ciudadanía por satisfacer sus necesidades políticamente definidas. Los procesos administrativos utilizados en las organizaciones públicas tradicionales ya no dan respuesta a los problemas que vive el país. De allí que, surge la necesidad de un cambio radical en las prácticas gerenciales gubernamentales.

2.3.2 Definición de Gerencia Pública

Plasencia (1994), define la gerencia pública como el conjunto de conocimientos y prácticas que permiten mejorar la racionalidad de la dirección administrativa del Estado en términos sociales.

Es el instrumento determinante para llevar a cabo las actividades de las empresas del Estado, tendientes a satisfacer de manera directa e inmediata las necesidades colectivas, dentro del orden jurídico y de acuerdo a los fines de la ley.

La gerencia pública tiene como objetivo el mejoramiento de la capacidad del gobierno para lograr un incremento en la gobernabilidad y tener condiciones de mejora continua en los procesos administrativos y, así resolver de manera eficiente y expedita los problemas que presenta la sociedad. El reto para los entes públicos implica cambiar de paradigma y, convertirse en gerentes públicos con el cuidado que esto representa, sin confundirse con la gerencia privada, sino aprovechar los avances de ésta para el mejoramiento y optimización de lo público.

Lo anterior amerita cambiar totalmente los procedimientos para que sean encaminados hacia una lógica competencia y combatir ciertas prácticas cotidianas de las instituciones pública como son: la falta de rendición de cuentas, la corrupción, el gasto excesivo, el desarrollo de un sin número de controles que impiden que los procedimientos administrativos tengan un cauce fluido, además de la desconfianza de la ciudadanía hacia los funcionarios públicos, entre otras.

La gerencia pública propone un cambio en los entes públicos, quienes deberán capacitarse para poder desarrollar las estrategias que les permitan crear una nueva organización, dirigida a los valores del mercado y de la eficiencia, con la pretensión de resolver los graves dilemas a los que se enfrenta la organización pública tradicional, que ahora parecen encontrar respuesta en la gerencia pública.

2.3.3 Objetivos de la Gerencia Pública

De acuerdo con Cepeda (2006), los objetivos de la gerencia pública son los siguientes;

- Capacidad para gestionar en la complejidad. La complejidad es un elemento que estará presente en la sociedad y que irá en ascenso. El gerente público debe tener las habilidades necesarias para dar respuestas eficientes a ésta.
- Capacidad para la movilización del potencial humano de las organizaciones públicas. Esto implica dotarse de elementos que lo conviertan en un líder y lo centren en la búsqueda de procesos organizacionales que logren dar respuesta a la sociedad.
- Capacidad para la negociación. Que le permita atender las demandas de los grupos sociales.
- Capacidad para actuar como agente de cambio. Desarrollar las capacidades para el trabajo en equipo, como principio organizador para atender las actividades superiores a la administración pública.
- Capacidades técnico-políticas. Debe comprender la interrelación entre las tres variables fundamentales sobre las cuales se actúa: capacidad de gobierno, proyecto de gobierno y gobernabilidad del sistema.
- Sensibilidad ética de la función pública. Desplegar todas sus capacidades para desarrollar sus funciones dentro de un marco valorativo, de acuerdo a los intereses nacionales y el bien común.

La gerencia pública tiene entonces como objetivo el mejoramiento de la capacidad de gobierno para lograr un incremento de la gobernabilidad y tener en

condiciones de mejora continua los procesos administrativos, y así resolver de manera eficiente y expedita los problemas que presenta la sociedad.

2.3.4 Teorías sobre la Gerencia Pública

La gerencia pública constituye un campo temático en las ciencias sociales, así como una nueva forma de estudio y de ejecución de las políticas públicas. La perspectiva de ésta se arraiga en corrientes de pensamientos que destacan la importancia de la organización como respuesta a problemas y demandas sociales. Para Plasencia (Cepeda, 2006), la gerencia pública se define como el conjunto de conocimientos y prácticas que permiten mejorar la racionalidad de la dirección administrativa del Estado en términos sociales. Bozeman (1998), plantea que la gerencia pública supone un focus sobre una estrategia (más que sobre un proceso gerencial), sobre las relaciones inter organizacionales y sobre la intersección de la gerencia y la política públicas. La primera definición, apunta al compromiso que tienen los funcionarios públicos para mejorar la racionalidad, lo cual implica el buen aprovechamiento de los recursos materiales, financieros y humanos. La racionalidad técnica adquiere su valor cuando los empleados públicos son capaces y eficientes para la realización de sus tareas, ésta se define por la eficiencia con que se organizan, programan, distribuyen y evalúan los recursos que el Estado tiene para cumplir su misión. Por ello, Plasencia (Cepeda, 2006), sostiene que la toma de decisiones se debe apoyar en un proceso de trabajo metódico, calculado y ponderado respecto a lo que se necesita y lo que en realidad se dispone. La segunda definición, intenta dotar el concepto de un significado amplio adecuado a las nuevas realidades que viven las sociedades contemporáneas, reconoce el valor de la gerencia pública como campo de estudio, la idea es conciliar la finalidad política del quehacer del gobierno y la gerencia pública (Bozeman, 1993).

Ricardo Uvalle, (Revista del Instituto de Administración del Estado de México, 1991), señala que el concepto de gerencia pública no se agota en sí mismo, es parte de un logos administrativo público que requiere tratamiento específico y enfoques originales. Es decir, su ámbito tiene autenticidad, abarca la totalidad de los movimientos del Estado y es el apoyo más decidido para traducir los programas del bienestar y el progreso en realidades alentadoras. La preocupación de ésta, es lograr la incorporación de los avances y entrar en la búsqueda de nuevos enfoques gerenciales para alcanzar la eficiencia, vinculando los valores presentes en la sociedad o, los que aspiran a su transformación.

Se puede decir que más que una teoría, los enfoques gerenciales se distinguen por su énfasis en la coordinación de las actividades de la organización y por destacar una vocación práctica de la gerencia pública (Bozeman, 1998). Por ello, éstos se relacionan con reflexiones teóricas amplias sobre cambios en el papel del estado, asociados a las transformaciones de la sociedad postindustrial y a la crisis de los estados de bienestar. En esa confluencia, se tiene en cuenta que el estado es actualmente el centro de numerosas demandas que desde distintas posiciones urgen su profunda transformación, lo que ha dado paso al surgimiento de varias alternativas que plantean resolver los problemas presentes. En la gerencia pública, los puntos de enlace pueden seguirse tanto a partir del cuestionamiento de la eficiencia del estado como responsable de asegurar el bienestar, como de sus posibilidades de transformación para adaptarse a nuevas condiciones sociales.

Crozier (1975), fue pionero de la transformación del estado en la sociedad postindustrial, sus estudios realizados en Francia a principios de los años setenta, destaca la reforma de la tradición estática y burocrática como aspectos que dan sustento a una nueva visión sobre la organización y la importancia de asimilar los acelerados cambios generados por dicha sociedad. Su posición considera la transformación del estado, adaptándose a problemas y condiciones distintas, bajo la

premisa de que el progreso de la sociedad está supeditado a la posibilidad de crear nuevos estilos de acción que permitan aprovechar activamente las posibilidades de desarrollo técnico y económico. Además, propone el análisis estratégico organizacional, en el sentido que, dentro de las organizaciones y, a todos los niveles, los individuos se comporten como estrategas, utilizando sus márgenes de libertad para maximizar sus acciones, interactuar con las reglas y hacer alianzas.

Cabin, (1999), sostiene que la posibilidad de los actores de controlar y ejercer su influencia, muestra el rol central de las relaciones de poder en las relaciones humanas. Este enfoque renovó profundamente la forma de pensar los comportamientos dentro de las organizaciones y, señaló la importancia de las relaciones de poder en el ámbito de la gerencia pública, resaltando que las organizaciones públicas no actúan como entidades homogéneas y neutras, sino, que reflejan en su dinámica, el conjunto de acciones que se operan en su estructura y en su interacción con la sociedad. De allí que, la flexibilidad se convierte en la noción capital para liberarse de la tutela del estado y dar paso al proceso de desregulación de los mercados y a la liberación de la economía; al tiempo que la aplicación de nuevas tecnologías propician superar los modelos masivos y estandarizados de producción de bienes que caracterizaron el paradigma de industrialización. La inserción de la flexibilidad en el discurso de la modernidad se aplica en la transformación del empleo, asociada con las mutaciones en los patrones de organización constitutivos del estado benefactor (Guadarrama, 2003).

Messner (1996), orientó sus estudios de transformación del papel del estado a medida que los actores colectivos desarrollan condiciones para influir en los procesos políticos, la toma de decisiones y a la configuración misma de la sociedad. Su postura perfila la transición de un estado ejecutor a un estado cooperativo, que interactúa con una sociedad activa, proceso que requiere de nuevos sistemas de coordinación.

Desde el contexto de la economía, se ubican la transición del paso de un estado benefactor a un estado competitivo, identificando el giro desde la maximización del bienestar como responsabilidad pública (Pierson, 1998). En la perspectiva económica, la rentabilidad asume que el estado puede utilizar su poder restrictivo en actividades que reditúen en beneficios colectivos, cuyo interés redunda en examinar la intervención del estado en aspectos operativos a la provisión del bienestar, de los bienes y servicios públicos, advirtiendo que la intervención puede implicar costos altos para los ciudadanos y, que no poseen mecanismos de precisión similares a los del mercado para que el estado cuente con instituciones eficientes. (Ostrom, 2000).

Estas nuevas concepciones sobre las funciones del estado: rentabilidad, flexibilidad, desregulación y relaciones de poder, son conceptos incorporados a una visión gerencial que considera formas de gestión distintas y que va articulándose en las propuestas de reformas de lo público. Por ello, la gerencia pública, no se identifica correlativamente con las causas de la crisis del estado, sino que ubica los problemas y las alternativas para resolverlas en la eficiencia de las organizaciones.

Aspectos destacados de la transformación de la visión sobre el estado y la sociedad, significativos para el análisis de la perspectiva gerencial, son los cambios en algunas concepciones teóricas que sustentan al estado como eje central de la acción pública y del bienestar social, fundamentales para estudiar la organización, reflejándose en los conceptos de racionalidad, burocracia y transformación de los ámbitos concernientes a lo público y lo privado.

Por su parte, Antonio Quintín y Adriana Plasencia (Cepeda, 2006), sostienen que las características del perfil del gerente público son:

- Capacidad para gestionar en la complejidad. La complejidad es un elemento que está presente en la sociedad y va en ascenso. El gerente público debe tener las habilidades necesarias para dar respuestas eficientes a ésta.
- Capacidad para la movilización del potencial humano de las organizaciones públicas. Esto implica dotarse de elementos que lo conviertan en un líder y lo centren en la búsqueda de procesos organizacionales que logren dar respuesta a la sociedad.
- Capacidad para la negociación. Que le permita atender las demandas de los grupos sociales.
- Capacidad para actuar como agente de cambio. Desarrollar las capacidades para el trabajo en equipo, como principio organizador para atender las actividades superiores a la gerencia pública.
- Capacidades técnico-políticas. Debe comprender la interrelación entre las tres variables fundamentales sobre las cuales se actúa: capacidad de gobierno, proyecto de gobierno y gobernabilidad del sistema.
- Sensibilidad ética de la función pública. Desplegar todas sus capacidades para desarrollar sus funciones dentro de un marco valorativo, de acuerdo a los intereses nacionales y el bien común.

Guadarrama (2003), aborda cada una de las concepciones, desde el punto de vista de su vinculación con la perspectiva gerencial, asociadas a la forma de percibir las organizaciones públicas:

• La concepción de la corriente racionalista. La corriente de pensamiento de la acción racional considera una lógica ordenada de los procesos involucrados en la gerencia pública, bajo la premisa de que es posible alcanzar un conocimiento exhaustivo de la realidad y en consecuencia elegir la mejor opción para las decisiones de la gerencia y la política. El desplazamiento de la visión racionalista que sustenta los enfoques de la gerencia pública considera, la imposibilidad de

Cuestionar la posición racionalista en la perspectiva gerencial enfatiza la importancia del comportamiento de los funcionarios públicos en el proceso de diseño y ejecución de las políticas y en los resultados de la gerencia, destacando el papel crucial que juegan las estructuras intermedias en las intenciones de mejorar el funcionamiento del sector público. El significado de la gerencia, toma en cuenta tanto las ventajas que representa estar suficientemente informado como las posibilidades de que actores limitados, o pocos emprendedores, eleven los costos de las acciones públicas. La factibilidad de emprender nuevas vías y de innovar abre la posibilidad de romper con las restricciones que impone la visión de un camino único, la rigidez normativa y la autoridad vertical (Guadarrama, 2003).

• La concepción del paradigma burocrático. Paradigma cuyo mentor fue Max Weber (Bobbio et al, 1983), el cual define a la organización en términos de las funciones asignadas en la estructura formal y en razón de una estructura racional y jerárquica de autoridad. Adjudica a la organización el papel de instrumento para los fines públicos, concibiéndola como un esquema de posiciones sistemáticas y jerárquicamente ordenas por esferas de competencias claramente definidas (Bobbio et al, 1983).

La burocracia condensa la racionalidad de la institución pública como un sistema de reglas establecidas para la organización del poder público, la estructura de

la organización se sustenta en el esquema de autoridad legal- racional, el dominio legal se caracteriza desde el punto de vista de la legitimidad en la existencia de normas formales y desde el punto de vista del aparato, por el cuerpo administrativo burocrático en la organización (Guadarrama, 2003).

El conjunto de ideas que enmarcan a la nueva gerencia pública como una respuesta a las insuficiencias del modelo burocrático ha sido identificado por algunos autores como el paradigma postburocrático, el cual surge por los cambios en las prioridades que orientan a la gerencia pública, por cuanto, por encima del cumplimiento de las normas institucionales se ubican metas como la calidad, la productividad y los resultados valorados por los ciudadanos, que son los que reciben el servicio (Barzelay, 1998).

• La transformación en las concepciones de las esferas públicas y privadas. La concepción diferente de lo público, se considera uno de los ejes centrales de la nueva gerencia pública, por cuanto aproxima la acción de los agentes privados a las tareas del gobierno, suponiendo que los modelos de ejecución de la empresa privada pueden hacer más eficiente la gerencia. Rabotnikof (2002), refiere tres puntos que articulan la percepción del cambio de la dicotomía público-privado en ese contexto. Primero, la separación entre lo público y lo privado, se reconstituye en la medida en que lo público se percibe como campo de acción de la sociedad civil y más aún de la empresa privada o, como terreno donde individuos y grupos pueden participar en el debate, la crítica y en el manejo de los asuntos públicos. Segundo y tercero, la manera en que los asuntos pertenecientes a la esfera estatal dejan de ser visibles, producto de que la razón del estado obliga a que vínculos y procesos asociados con el poder público sean ejercidas en secreto, contrariamente, los asuntos privados adquieren visibilidad en la medida en que la esferas de lo privado se amplían hacia la sociedad.

La aproximación a los cambios en la percepción de los publico, los movimientos en la posición racionalista y el desplazamiento del paradigma burocrático, reafirm102a la idea de que la nueva gerencia pública emerja como una alternativa para enfrentar algunas de las facetas de lo que se percibe como crisis del modelo estatal y para advertir su apariencia más como un conjunto de estrategias y técnicas útiles para que el sector público pueda hacer más eficiente su participación en la atención a los problemas. De allí, la necesidad que las organizaciones públicas, evolucionen de lo tradicional a una nueva concepción de gerencia, que nace debido a la crisis de legitimidad, producto de los graves problemas de ineficiencia y a las demandas organizadas de los diferentes grupos que conforman la sociedad. Asimismo, la obligación de incorporar nuevos enfoques gerenciales, que coadyuven en la misión gubernamental, para lograr la eficiencia y la eficacia de los servicios hacia la ciudadanía (Cepeda, 2006).

2.3.5 Principales Problemas de la Gerencia Pública

- Alta centralización de la toma de decisiones.
- Lentitud de los procesos administrativos.
- Ausencia del mecanismo sistematizado de la gestión institucional.
- Inadecuada estructura organizativa.
- Ausencia de sistemas de seguimientos de la gestión.
- Bajos niveles de conocimientos sistematizados del entorno organizacional.
- Bajas capacidades técnicas y operativas.
- Debilidad en la política informativa externa.
- 2.3.6 Relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela.

Los ciudadanos y las instituciones gubernamentales del país están íntimamente relacionados, por la Constitución Nacional, ente que interviene en los distintos órganos del Poder Público Nacional. El Poder Legislativo, permite a los electores ejercer la iniciativa legislativa constitucional y constituyente, y así mismo solicitar los diferentes tipos de referendos. El Poder Judicial, permite que los ciudadanos participen de acuerdo a los procedimientos de selección y asignación de los jueces. El Poder Moral, se observa como por medio de la Defensoría del Pueblo, los ciudadanos pueden exigir el cumplimiento de derechos y garantías establecidos en la Constitución; y por último, en el poder Electoral, se establece, que los ciudadanos tienen el derecho y la obligación de prestar servicio en funciones electorales de acuerdo a la ley del sistema democrático, como derecho y como deber.

Esta relación entre los ciudadano y las instituciones gubernamentales surge, con el fin de buscar el bienestar social, como un componente y un elevador de calidad de vida, que permita la integración coordinada de un grupo de individuos con el fin de estimular y establecer acciones que promueven su propio desarrollo para la satisfacción de las necesidades colectivas, tanto de las regiones, municipios o comunidades. De esta manera se eligen voceros o dirigente, para que haga participe a las instituciones sobre los progresos e inquietudes de los habitantes de las mismas, para así lograr en conjunto el desarrollo social del país.

En el país no todas las instituciones son gerenciadas de manera eficiente, presentándose grandes irregularidades como la corrupción, lo que ha traído como consecuencia el descontento social debido al abandono de las comunidades. Si los planes y proyectos para el desarrollo de las mismas fueran ejecutados y se les hiciera seguimiento paulatino para su correcto cumplimiento se ahorraría más dinero, el cual podría ser usado para implementar nuevos planes de desarrollo y así se fortalecería la relación entre las instituciones gubernamentales y la fe de los ciudadanos en ellas. (Ceballos, 2012).

Es por ello que nace la concepción de la participación ciudadana, como una alternativa para afianzar las relaciones de la comunidad en las instituciones gubernamentales, a fin de que el pueblo participe en las toma de decisiones pertinentes en su entorno, que se desarrollan actividades en beneficio de las necesidades de la colectividad.

La participación ciudadana es comprendida como un proceso social, continuo y dinámico, por medio del cual los miembros de una comunidad a través de mecanismos establecidos y organizaciones legítimas en las cuales se encuentren representadas todos los miembros de la comunidad, pues resulta difícil dialogar con todos y cada uno de los miembros, deciden, aportan y participan en la realización del bien común; también puede traducirse en la actuación de los ciudadanos en las actividades públicas, todo esto para hacer prevalecer tanto sus intereses sociales así como para defender y garantizar los derechos colectivos o difusos, a través de mecanismos (estructuras y procesos) idóneas por medio de los cuales el ciudadano es tomado en cuenta en la toma de decisiones por parte de la administración pública en materias que de manera directa le afectan , abarcando incluso etapas anteriores y posteriores a la toma de decisiones en sí, como podrían ser la consulta, resolución, votación y ejecución de esas decisiones.

La participación ciudadana puede también ser considerada como forma estratégica usada para activar o reactivar las relaciones entre el gobierno y la sociedad, en aras de afianzar el sistema democrático como forma de gobierno, pues la misma ofrece elementos eficientes y eficaces para democratizar y mejorar la sociedad, dando así, igualmente, legitimidad al sistema democrático; para que los resultados de la participación ciudadana sean abarcar áreas relacionadas a la formulación, ejecución y control de la gestión pública.

Según Moreno (2004) la participación implica un proceso mutuo de transformación en la medida en que la persona al mismo tiempo que trasforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa, por su parte en el ámbito de la comunidad la participación también implica y abarca espacios y estructuras que van desde los espacios de encuentro informales hasta los plenamente constituidos y legalizados.

Como herramienta fortalecedora del régimen democrático la participación ciudadana contribuye con el desarrollo de un clima general de solidaridad, responsabilidad y trabajo afianzando de igual forma valores de conciencia ciudadana, de allí que cuando el Estado estimula y crea espacios de participación activa, consiente, libre, representativa, igualitaria, responsable y eficaz, donde se democratizan las tomas de decisiones, al mismo tiempo se desarrollen instituciones con sentido social y de bien común que responden a las necesidades de la población.

Sin embargo, es de hacer notar que la participación va mas allá de un enfoque puramente instrumental que la identifica con un medio para alcanzar objetivos limitados de donde se desprende proponiendo el desarrollo de la capacidad del pueblo a auto gobernarse, así pues, la participación ciudadana ha de expresarse como una acción capaz de crear conciencia y socializar a quienes forman parte de ella, mediante la identificación del sujeto como actor importante para la satisfacción de las necesidades colectivas, tanto de las regiones, municipios o comunidades, auspiciando interrelación directa de la población en los procesos decisorios de las organizaciones que afectan sus vidas, de manera que no se confía lo político únicamente al estado, sino que se extiende a otros sectores; igualmente, la participación sirve como un mecanismo para expresar por medio de actuaciones que se dediquen y se llevan a cabo socialmente, cuyo fin es hacer uso de manera eficiente y eficaz de los recursos, incluyendo la potencialidad que tiene cada individuo, grupo o comunidad para resolver sus problemas.

Es por ello, que la participación se debe entender como un hecho político que va mas allá del solo acto administrativo de involucrarse o no en las elecciones, de pertenecer a cierto grupo político partidista, o la simple transferencia de bienes o recursos que suponía las relaciones de poder entre Estado y Sociedad, de modo que la sociedad sea capaz de construir socialmente proyectos desde su entorno que contribuyen con el desarrollo del mismo.

CAPITULO III

PAPEL DE LA GERENCIA PÚBLICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RELACION ENTRE CIUDADANOS Y LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN VENEZUELA

Según Hudde, (2009), el papel de la gerencia pública en Venezuela ha sido relegada a los partidos políticos y a la ideología que estos han profesado, siendo esto un grave error porque la gerencia pública debe ser una política de Estado y no de gobierno que practique la neutralidad y que centre su función en el correcto funcionamiento del Estado, garantizando una eficiente administración de la ley, bienes y servicios que este presta a los ciudadanos. No se trata del tamaño del Estado, sino de su capacidad para ofrecer soluciones inteligentes a los problemas que afectan a la población. La sociedad misma en Venezuela ha desestimado la importancia de la gerencia pública y las consecuencias de esta actitud se reflejan en la calidad de vida de nuestro país, el Estado debería delimitar su área de acción en educación, salud, seguridad jurídica y personal, creando un radio de acción para el sector privado y trabajar conjuntamente con este como un aliado para construir la prosperidad del país. En vez de crear una situación de conflicto y dialéctica: Estado versus sociedad, los creadores de políticas públicas deberían mostrar su vocación por el servicio público liderando la justa administración de las leyes de una forma imparcial para crear estabilidad y bienestar, porque se trata de servir al ciudadano y no lo contrario

3.1 Principios que Fundamenta la Gerencia Pública en Venezuela.

Entre los principios fundamentales relativos a la Gerencia Pública, se destacan aquellos que son comunes a todos los órganos que ejercen el Poder Público, entre los cuales deben mencionarse: el principio de legalidad, el principio de la

responsabilidad de los funcionarios y del Estado, y el principio de finalidad de la Administración Pública.

La gerencia pública se fundamenta en los principios de:

• El Principio de la Legalidad: El primer principio relativo a la Administración Pública y a todos los órganos del Estado en general, es el principio de legalidad que deriva del artículo 137 de la Constitución, que dispone:

La Constitución y la Ley definirán las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben ejecutarse las actividades que realicen.

En un Estado de derecho como el que organiza la Constitución de 1999, es que las actividades contrarias al derecho están sometidas al control tanto de la jurisdicción constitucional (artículo 334) como de la jurisdicción constitucional (artículo 334) como de la jurisdicción contencioso administrativa (artículo 259), cuyos tribunales pueden anularlos.

En relación con la Administración Pública, la LOAP expresa formalmente el principio, vinculándolo a la competencia, para lo cual, además, precisa la jerarquía de las fuentes del derecho aplicable a la Administración, así:

Artículo 4°. La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujeta a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a las leyes y a los actos administrativos de carácter normativo, dictados formal y previamente conforme a la ley, en garantía y protección de las libertades públicas que consagra el régimen democrático a las personas.

El principio de la legalidad, además, se rige como un principio en el cual se fundamenta la Administración Pública, definiéndose como "el sometimiento pleno a la ley y al derecho" (artículo 141), y es una de las misiones fundamentales de los órganos del Poder Ciudadano, consistente en velar por "la aplicación del principio de la legalidad en toda la actividad administrativa del Estado" (artículo 274).

• El Principio de la Responsabilidad de los Funcionarios: El segundo principio fundamental que rige para todos los órganos del Estado, es decir, que ejercen el Poder Público, y por supuesto, para la Administración Pública, es el regulado en el artículo 139 de la constitución, que recoge otra norma tradicional de nuestro constitucionalismo, y es el principio de responsabilidad individual de los funcionarios públicos en el ejercicio del Poder Público. Dispone dicha norma que:

Este mismo principio lo repite el artículo 8 de la LOAP, en relación con los funcionarios "de la administración Pública". En estos casos conforme al artículo 10 de la LOAP, y sin perjuicio del derecho de acceso a la justicia establecido en la Constitución (art. 26) y la ley, los particulares cuyos derechos humanos hayan sido violados o menoscabados por un acto u orden de un funcionario público pueden, directamente o a través de su representante, acudir ante el Ministerio Público para que éste ejerza las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva "la responsabilidad civil, laboral, militar, penal, administrativa o disciplinaria" en que hubiere incurrido dicho funcionario. Igualmente, pueden acudir ante la Defensoría del Pueblo para que ésta inste al Ministerio Público a ejercer dicha acciones y, además, para que la Defensoría del Pueblo solicite ante el Consejo Moral Republicano que adopte las medidas a que hubieren lugar con respecto a tales funcionarios, de conformidad con la ley.

A los efectos incluso, de la posibilidad de exigencia de responsabilidad, la LOAP establece el principio de rendición de cuentas, al disponer su artículo 11 que las autoridades y funcionarios de Administración Pública deben "rendir cuentas de los argos que desempeñan en los términos y condiciones que determine la ley".

• El Principio de la Responsabilidad patrimonial del Estado. Una de las innovaciones importantes de la Constitución de 1999 en materia de régimen general del ejercicio del Poder Público, es la previsión expresa del principio de la responsabilidad patrimonial del Estado, es decir, de la personas jurídicas estatales, básicamente la que resulta de la distribución vertical del Poder Público (Repúblicas, Estados y Municipios); por los daños y perjuicios que causen los funcionarios en ejercicio de sus funciones.

Artículo 140: El Estado responderá patrimonialmente por los daños que sufran los particulares en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea imputable al funcionamiento de la Administración Pública.

Este principio lo reitera el artículo 14 de la LOAP, que: aún cuando en forma impropia al disponer y la responsabilidad patrimonial sería de la "Administración Pública", cuando no sea sujeto de derecho ni persona jurídica. La Administración Pública", en efecto, no puede ser responsable pues no es sujeto de derecho; la responsabilidad es de las personas jurídicas estatales político territoriales, (Repúblicas, Estados y Municipios), o descentralizadas (p.e., institutos autónomos) que la Constitución comprende en la expresión "Estado".

Por su parte, el Artículo 3 de la LOAP, señala que el "principal objetivo" de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, es dar eficacia a los principios, valores y normas consagrados en la Constitución y, en especial, conforme

se indica en el artículo 19 de la Constitución, "garantizar a todas las personas, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derecho humanos".

La Administración Pública, agrega el artículo 5 de la LOAP, debe asegurar a los particulares la efectividad de sus derechos cuando se relacionen con ella, además, debe tener entre sus objetivos, la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones que proporcionan los servicios de la Administración Pública, sus contenidos y los correspondientes estándares de calidad.

- Los Principios de la Actividad de la Administración Pública. De acuerdo con el artículo 141 de la Constitución, la Administración Pública se fundamenta en "los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho". Estos mismos principios los repite el artículo 12 de la LOAP al precisar que la actividad de la Administración Pública se desarrollará con base a los principios antes mencionados.
- Los Principios de la Actividad de la Administración Pública. De acuerdo con el artículo 141 de la Constitución, la Administración Pública se fundamenta en "los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho". Estos mismos principios los repite el artículo 12 de la LOAP al precisar que la actividad de la Administración Pública se desarrollará con base a los principios antes mencionados.
 - El principio de la simplicidad. El artículo 12 de la LOAP dispone que la simplificación de los trámites administrativos será tarea permanente de los

órganos y entes de la Administración Pública, así como la supresión de los que fueren innecesarios, todo de conformidad con los principios y normas que establezca la ley correspondiente. Este principio tiene el objeto de racionalizar los trámites que realizan los particulares ante la Administración Pública, mejorar la eficiencia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en las mismas; reducir los gastos operativos; obtener ahorros presupuestarios; cubrir insuficiencias de carácter fiscal y mejorar las relaciones de la Administración Pública con los ciudadanos.

- Principio de información general (Internet). A fin de dar cumplimiento a los principios establecidos en la LOAP, ésta dispone (art. 12) que los órganos y entes de la administración Pública deberá utilizar las nuevas tecnologías que desarrolle la ciencia, tales como los medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para su organización, funcionamiento y relación con las personas. Para ello cada órgano y ente de la Administración Pública debe establecer y mantener una página en la Internet, con toda la información que se considere relevante (misión, organización, procedimientos, normativa que lo regula, servicios que presta).
- Principio de publicidad de los actos generales. Todos los reglamentos, resoluciones y actos administrativos de carácter general dictados por la Administración Pública deberán ser publicados, sin excepción, en la Gaceta Oficial de la República, según el caso, en el medio de publicación oficial del Estado, Distrito metropolitano o Municipio correspondiente (art. 13). La norma recoge el principio general del comienzo de la eficacia de los actos administrativos de efectos generales (normativos) o de carácter general (destinados a varios sujetos de derecho), sujetándolo a la publicación en la Gaceta Oficial.

- Principio de la sujeción a los planes, metas y objetos. Los órganos y entes de la Administración Pública, en su funcionamiento, deben sujetarse a las políticas, estrategias, metas y objetivos que se establezcan en los respectivos planes estratégicos y compromisos de gestión. Igualmente se deben ceñir a la actividad desarrollada por las unidades administrativas de apoyo técnico y logístico se debe adaptar a la de aquellas (art. 19).
- Principio de la eficacia. Los entes de la Administración Pública debe perseguir el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión; (art. 19); así como la evaluación y control del desempeño institucional y de los resultados alcanzados (art. 189).
- Principio de la adecuación de los medios financieros a los fines. La asignación de recursos a los óranos y entes de la Administración Pública se debe ajustar estrictamente a los requerimientos de su funcionamientos de su funcionamiento para el logro de sus metas y objetivos. En todo caso, el funcionamiento de la Administración Pública debe propender a la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios. (art. 20). Por otra parte, el artículo 21 de la LOAP establece el tamaño y la estructura organizativa de los órganos y entes de la Administración Pública deben ser proporcionales y consistentes con los fines y propósitos que les han sido asignados, así como proponer a la utilización racional de los recursos del Estado.
- El principio de privatización: En los casos en que las actividades de los órganos y entes de la Administración Pública, en ejercicio de potestades públicas que por su naturaleza lo permitan, fueren más económicas y eficientes mediante la gestión del sector privado o de las comunidades, dichas actividades deber ser transferidas a éstos, de conformidad con la ley, reservándose la Administración Pública la

supervisión, evaluación y control el desempeño y de los resultados de la gestión transferida (art. 20).

- Principio de coordinación: Conforme al artículo de la LOAP, las actividades que desarrollen los órganos y entes de la Administración Pública deben estar orientadas al logro de los fines y objetivos del Estado, para lo cual deben coordinar su actuación bajo el principio de unidad orgánica.
- Principio de cooperación. Conforme al principio del artículo 136 de la Constitución, Administración Pública Nacional, la de los Estados, la de los Distritos metropolitanos y la de los Municipios deben colaborar entre sí y con las otras ramas de los Poderes Públicos en la realización de los fines del Estado (art. 24).

- Principios relativos a la Competencia:

- 1. La obligatoriedad de la competencia. Esta es irrenunciable, indelegable, improrrogable y no puede ser relajada por convención alguna, salvo los casos expresamente previstos en la leyes y demás actos normativos (art. 26).
- 2. La incompetencia y la nulidad. Toda actividad realizada por un órgano manifiestamente incompetente o usurpada por quien carece de autoridad pública es nula y sus efectos se tendrán por inexistentes (art. 26 LOAP). Se recoge así, el principio establecido en el artículo 138 de la Constitución, conforme al cual "Toda autoridad usurpada es ineficaz y sus actos son nulos".
- La asignación genérica de competencia. En caso que una disposición legal o administrativa otorgue una competencia a un órgano o ente de la Administración Pública sin determinar la unidad administrativa competente,

se entiende que su ejercicio corresponde a la unidad administrativa con competencia por razón de la materia y el territorio, del segundo nivel jerárquico del respectivo órgano o ente (art. 27).

- 4. La desviación de la competencia. La LOAP establece los siguientes mecanismos de desviación de la competencia: la descentralización, la desconcentración, la encomienda de gestión, la delegación, y la avocación.
- 5. La solución de los conflictos de atribuciones. Cuando un órgano que este conociendo de un asunto se considere incompetente debe remitir las actuaciones al que estime con competencia en la materia. Si este último órgano se considera a su vez incompetente, el asunto debe ser resuelto por el órgano superior jerárquico común a ambos (art.44).

3.2 Marco Jurídico que Rija la Gerencia Pública en Venezuela

La gerencia pública en Venezuela se rige por un conjunto de leyes que le proporcionan los lineamientos a seguir en su funcionamiento. En este marco jurídico se encuentran:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La constitución de 1999 contiene un extenso título IV relativo al "Poder Público, cuyas normas se aplican a todos los órganos que ejercen el Poder Publico tal como lo indica el artículo 136: en su distribución vertical o territorial (Poder Municipal, Poder Estadal y Poder Nacional). y en el nivel Nacional, en su distribución horizontal (Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral).

Artículo 141. La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

Artículo 142. Los institutos autónomos sólo podrán crearse por ley. Tales instituciones, así como los intereses públicos en corporaciones o entidades de cualquier naturaleza, estarán sujetos al control del Estado, en la forma que la ley establezca.

Artículo 143. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad.

• Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP)

Según el artículo 1. La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y bases que rigen la organización y el funcionamiento de la Administración Pública; los principios y lineamientos de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional y de la administración descentralizada funcionalmente; así como regular los compromisos de gestión; crear mecanismos para promover la

participación y el control sobre las políticas y resultados públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros públicos.

Artículo 2. Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a la Administración Pública Nacional. Los principios y normas que se refieran en general a la Administración Pública, o expresamente a los estados, distritos metropolitanos y municipios serán de obligatoria observancia por éstos, quienes deberán desarrollarlos dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3. La Administración Pública tendrá como principal objetivo de su organización y funcionamiento dar eficacia a los principios, valores y normas consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en especial, garantizar a todas las personas, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos.

- Principio de la Administración Pública al servicio de los particulares

Artículo 5. La Administración Pública está al servicio de los particulares y en su actuación dará preferencia a la atención de los requerimientos de la población y a la satisfacción de sus necesidades.

La Administración Pública debe asegurar a los particulares la efectividad de sus derechos cuando se relacionen con ella. Además, tendrá entre sus objetivos la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, de acuerdo con las políticas fijadas y teniendo en cuenta los recursos disponibles, determinando al respecto las prestaciones que proporcionan los servicios de la Administración Pública, sus contenidos y los correspondientes estándares de calidad.

- Garantías que debe ofrecer la Administración Pública a los particulares
 - Artículo 6. La Administración Pública desarrollará su actividad y se organizará de manera que los particulares:
- 1. Puedan resolver sus asuntos, ser auxiliados en la redacción formal de documentos administrativos, y recibir información de interés general por medios telefónicos, informáticos y telemáticos.
- 2. Puedan presentar reclamaciones sin el carácter de recursos administrativos, sobre el funcionamiento de la Administración Pública.
 - 3. Puedan acceder fácilmente a información actualizada sobre el esquema de organización de los órganos y entes de la Administración Pública, así como a guías informativas sobre los procedimientos administrativos, servicios y prestaciones que ellos ofrecen.
- Derechos de los particulares en sus relaciones con la Administración Pública
 Artículo 7. Los particulares en sus relaciones con la Administración Pública
 tendrán los siguientes derechos:
- 1. Conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan interés, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.
- 2. Identificar a las autoridades y a los funcionarios o funcionarias al servicio de la Administración Pública bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

- 3. Obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en un procedimiento.
- 4. Formular alegatos y presentar documentos en los procedimientos administrativos en los términos o lapsos previstos legalmente.
- 5. No presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate.
- Obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.
- 7. Acceder a los archivos y registros de la Administración Pública en los términos previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley.
- 8. Ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades, funcionarios y funcionarias, los cuales están obligados a facilitar a los particulares el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- 9. Ejercer, a su elección y sin que fuere obligatorio el agotamiento de la vía administrativa, los recursos administrativos o judiciales que fueren procedentes para la defensa de sus derechos e intereses frente a las actuaciones u omisiones de la Administración Pública, de conformidad con la ley.
- 10. Los demás que establezcan la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley.

Principio de rendición de cuentas.

Artículo 11. Las autoridades, funcionarios y funcionarias de la Administración Pública deberán rendir cuentas de los cargos que desempeñen, en los términos y condiciones que determine la ley. Principios que rigen la actividad de la Administración Pública.

- Principios que rigen la actividad de la Administración Pública

Artículo 12. La actividad de la Administración Pública se desarrollará con base en los principios de economía, celeridad, simplicidad administrativa, eficacia, objetividad, imparcialidad, honestidad, transparencia, buena fe y confianza. Asimismo, se efectuará dentro de parámetros de racionalidad técnica y jurídica.

La simplificación de los trámites administrativos será tarea permanente de los órganos y entes de la Administración Pública, así como la supresión de los que fueren innecesarios, todo de conformidad con los principios y normas que establezca la ley correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a los principios establecidos en esta Ley, los órganos y entes de la Administración Pública deberán utilizar las nuevas tecnologías que desarrolle la ciencia, tales como los medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para su organización, funcionamiento y relación con las personas. En tal sentido, cada órgano y ente de la Administración Pública deberá establecer y mantener una página en la internet, que contendrá, entre otra información que se considere relevante, los datos correspondientes a su misión, organización, procedimientos, normativa que lo regula, servicios que presta, documentos de interés para las personas, así como un mecanismo de comunicación electrónica con dichos órganos y entes disponible para todas las personas vía internet.

- Principio de responsabilidad fiscal.

Artículo 17. No podrán crearse nuevos órganos o entes en la Administración Pública que impliquen un aumento en el gasto recurrente de la República, los estados, los distritos metropolitanos o de los municipios, sin que se creen o prevean nuevas fuentes de ingresos ordinarios de igual o mayor magnitud a la necesaria para permitir su funcionamiento.

- Principio de funcionamiento planificado y control de la gestión y de los resultados.

Artículo 18. El funcionamiento de los órganos y entes de la Administración Pública se sujetará a las políticas, estrategias, metas y objetivos que se establezcan en los respectivos planes estratégicos y compromisos de gestión. Igualmente, comprenderá el seguimiento de las actividades, así como la evaluación y control del desempeño institucional y de los resultados alcanzados.

- Principio de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas fijados.

Artículo 19. La actividad de los órganos y entes de la Administración Pública perseguirá el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión, bajo la orientación de las políticas y estrategias establecidas por el Presidente o Presidenta de la República, por el gobernador o gobernadora, el alcalde o alcaldesa según el caso.

La actividad de las unidades administrativas sustantivas de los órganos y entes de la Administración Pública se corresponderán y ceñirá a su misión, y la actividad desarrollada por las unidades administrativas de apoyo técnico y logístico se adaptará a la de aquellas.

- Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 20. La asignación de recursos a los órganos y entes de la Administración pública se ajustará estrictamente a los requerimientos de su funcionamiento para el logro de sus metas y objetivos. El funcionamiento de la Administración Pública propenderá a la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios.

En los casos en que las actividades de los órganos y entes de la Administración pública, en ejercicio de potestades públicas que por su naturaleza lo permitan, fueren más económicas y eficientes mediante la gestión del sector privado o de las comunidades, dichas actividades serán transferidas a éstos, de conformidad con la ley, reservándose la Administración Pública la supervisión, evaluación y control del desempeño y de los resultados de la gestión transferida.

La Administración Pública procurará que sus unidades de apoyo administrativo no consuman un porcentaje del presupuesto destinado al sector correspondiente mayor que el estrictamente necesario. A tales fines, los titulares de la potestad organizativa de los órganos y entes de la Administración Pública, previo estudio económico y con base en los índices que fueren más eficaces de acuerdo al sector correspondiente, determinarán los porcentajes mínimos de gasto permitido en unidades de apoyo administrativo

Ley Orgánica de Administración financiera del sector publico

Artículo 1.- Esta Ley tiene por objeto regular la administración financiera, el sistema de control interno del sector público, y los aspectos referidos a la

coordinación macroeconómica, al Fondo de Estabilización Macroeconómica y al Fondo de Ahorro Intergeneracional.

Artículo 2.- La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado, y estará regida por los principios Constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica.

Artículo 3.- Los sistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad, regulados en esta Ley; así como los sistemas tributario y de administración de bienes, regulados por leyes especiales, conforman la administración financiera del sector público. Dichos sistemas estarán interrelacionados y cada uno de ellos actuará bajo la coordinación de un órgano rector.

Artículo 4.- El Ministerio de Finanzas coordina la administración financiera del sector público nacional y dirige y supervisa la implantación y mantenimiento de los sistemas que la integran, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en la ley.

3.3 Transformaciones Administrativas que se han Producido en la Gerencia Pública en Venezuela.

El Plan Bolívar 2000, que dio las bases para la profundización de un modelo asistencial para necesidades sociales. Es el modelo administración populista de base militar. Se define como un plan cívico-militar que tiene como finalidad activar y

orientar la recuperación y fortalecimiento de Venezuela y atender las necesidades sociales del país. En tal sentido, el Proyecto estuvo dividido en tres etapas:

Proyecto País (Propaís): que proporcionará asistencia urgente a la población más necesitada y en máxima exclusión social.

Proyecto Patria (Propatria): que incorporará a empleados públicos y desempleados a las actividades de atención a la sociedad y organizará a las comunidades para el trabajo productivo.

Proyecto Nación (Pronación): bajo la dirección de Cordiplan, fase durante la cual se desarrollarán proyectos estructurales, como las industrias petroquímica, del gas y agrícola, así como el de una educación masiva.

Esto fue un esfuerzo por parte del gobierno de Chávez, que estableció una relación directa con la presidencia de la República y bajo la coordinación del estamento militar lo que le ha otorgado una gran flexibilidad y disminución de controles directos, lo que le otorga una gran autonomía al proceso "es el Presidente de la República el encargado de coordinar la ejecución del proyecto, enlazando con los Ministerios de la Defensa, Sanidad y Asistencia Social, Educación, Familia y Trabajo, Hacienda e Infraestructura, así como Cordiplan, la Oficina Central de Información, Iglesia, Juntas de Vecinos y Comunidad Organizada (Plan Bolívar, 2000).

El Plan Bolívar 2000, se ha desarrollado básicamente a través del proyecto país, y se encuentra activo hoy en 2006 a pesar de la existencia de los misiones sociales que fueron creadas a partir de 2003, mediante la atención directa a las necesidades de las comunidades más pobres, asistencia legal, atención médica, servicios de odontología, oftalmología, venta de alimentos, recuperación de

infraestructuras escolares, carreteras y caminos. La ejecución de este plan que reviste las características de un plan de emergencia, y a pesar que está prevista dentro de los mecanismos de ejecución del plan la participación en realidad constituye un ejemplo de participación cooptada, donde los beneficiarios civiles son receptores y cogestionarios de las tareas respectivas.

Otras transformaciones que se realizó, fue en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Uno de los aspectos distintivos de esta nueva Constitución está referido al hecho de otorgarle rango constitucional a la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, tal y como se refiere a en el artículo 62, cuando se señala como un derecho político que el pueblo participe en la formación ejecución y control de la gestión pública, siendo como es, que una concepción más amplia de la democracia, involucraría desde nuestro criterio, mayor participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos políticos de la nación, el solo hecho de dar rango constitucional a este aspecto garantizaría formalmente dicha participación lo cual redundaría en mayor democracia, ahora bien una cosa es la formalidad del derecho político consagrado y otra es la expresión y realización de esa participación, para que la participación sea realmente ciudadanía de plena ciudadanía, no puede estar mediatizada por intereses oficiales o partidistas de ninguna naturaleza, no puede haber control, ni presupuestario ni de organización por parte de entes oficiales o gubernamentales, y es allí donde la participación en Venezuela bajo el manto de esta nueva Constitución ha tenido sus dificultades más significativas.

El Decreto presidencial, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para la Transformación de la Administración Pública Nacional en instrumento para la Consolidación del Nuevo Estado Venezolano como órgano permanente de asesoría directa al Presidente de la República. El objeto de esta comisión es establecer las directrices, impulsar, coordinar, y evaluar el proceso de transformación del nuevo

marco institucional de la Administración Pública Nacional. En concordancia con los postulados establecidos en la Constitución.

Por último, el Decreto presidencial, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para la Transformación de la Administración Pública Nacional en instrumento para la Consolidación del Nuevo Estado Venezolano como órgano permanente de asesoría directa al Presidente de la República. El objeto de esta comisión es establecer las directrices, impulsar, coordinar, y evaluar el proceso de transformación del nuevo marco institucional de la Administración Pública Nacional. En concordancia con los postulados establecidos en la Constitución.

La composición de esta comisión es exclusivamente correspondiente al Gobierno, sus integrantes son los ministros de ciertas carteras clave, sin que participen directamente otras instancias sociales, económicas o políticas. La Comisión tiene como función llevar a cabo la transformación de la administración en el medio del marco de la nueva institucionalidad impuesta por la nueva Constitución y de aquellas nuevas leyes surgidas del paquete de leyes habilitantes,

3.4 La Gerencia Pública como Política de Estado en Venezuela.

La gerencia publica como política de Estado, debe establecer la neutralidad y que se centren en su función para el correcto funcionamiento del Estado, garantizando una eficiente administración de la ley, bienes y servicios que este presta a los ciudadanos. No se trata del tamaño del Estado, sino de su capacidad para ofrecer soluciones inteligentes a los problemas que afectan a la población. La sociedad misma en Venezuela ha desestimado la importancia de la gerencia pública y las consecuencias de esta actitud se reflejan en la calidad de vida de nuestro país. El Estado debería delimitar su área de acción en educación, salud, seguridad jurídica y personal, creando un radio de acción para el sector privado y trabajar conjuntamente

con este como un aliado para construir la prosperidad del país. En vez de crear una situación de conflicto y dialéctica. Estado versus sociedad, los creadores de políticas públicas deberían mostrar su vocación por el servicio público liderando la justa administración de las leyes de una forma imparcial para crear estabilidad y bienestar, porque se trata de servir al ciudadano y no lo contrario. Inflación, criminalidad, deserción escolar, desempleo son algunos de los problemas que más afectan a nuestra población. Estas vicisitudes son reversibles, siempre y cuando los gerentes públicos tomen decisiones que sean objetivas y que estén desligadas de ideologías.

Las políticas de estado deben proveer espacios dentro de los cuales puedan vislumbrarse diversidad de criterios, pues esto flexibiliza el espectro de participación y direcciona los procesos comunicacionales, en forma tal de acoger acciones compactas, respetadas por todos los actores participantes e involucrados, que sean duraderas en el tiempo, con modificaciones o transformaciones según requieran las circunstancias de cada país, para contrarrestar la acción de factores exógenos o endógenos. Las políticas de estado implican el acuerdo entre los diferentes fuerzas y / o sectores que hacen vida en una nación, con la finalidad de adoptar en forma consensuada ciertos acuerdos estratégicos a mediano y largo plazo, que permitan la salud social de los ciudadanos, estado y gobierno.

En ese sentido indica que la ausencia de políticas estadales que orienten los programas sociales, así como la falta de mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de decisión acerca de las políticas públicas, son los mayores obstáculos al logro del desarrollo tanto inclusivo como económico; en consecuencia se dificulta alcanzar mejor calidad de vida para las presentes y futuras generaciones.

Las políticas del estado se conciben como una totalidad coherente y conexa de valores ético-políticos; de manera tal, que su identidad material descansa precisamente en el conjunto de valores supremos y principios fundamentales que la

caracterizan y la distinguen de cualquier otra normativa legal. Este contexto, es indudable como éste es uno de los temas de vital importancia en el momento de buscar un tipo de organización orientada no solo a la búsqueda de perpetuidad en el tiempo, sino ofrecer respuestas a la sociedad donde está inserta; ésta representa el centro de atención de la llamada Empresa Ciudadana.

Políticas del Estado.

Para Morales (2005), las políticas de estado deben diseñarse, de manera tal que se logre fortalecer el desarrollo de programas sociales y las diversas modalidades de participación de los sectores de la sociedad civil. Con esto, se logrará disminuir la brecha existente en el ámbito económico y social, generándose oportunidades de crecimiento productivo, disminuyendo la pobreza.

Bajo esta perspectiva, la gestión del estado al fomentar garantía efectiva de derechos y la participación de los actores sociales que hacen vida en el país, ampliará la esfera pública y motivará la interacción estado-sociedad civil y sociedad civilestado, de modo que ambos compartan esfuerzos y responsabilidades, a la hora de optimar las condiciones y calidad de vida de la población.

Al respecto Sansón (2006) plantea, que desde el estado se debe planificar acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a fortalecer las capacidades de los ciudadanos, para ampliar sus opciones u oportunidades de alcanzar una vida digna, sin discriminación, pobreza, injusticias; creando valores de libertad, equidad, inclusión, respeto a la diversidad, entre otros aspectos.

Políticas Económicas; Según el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007) las políticas económicas del gobierno venezolano, están orientadas a desarrollar la economía productiva. Esto implica, una diversificación de

los sectores públicos y privados con la intención de alcanzar un crecimiento sostenido y diversificado, a través del aumento de la economía exportadora no petrolera.

Asimismo, el citado documento gubernamental menciona la gestión para eliminar la volatilidad económica, mediante la reducción de la incertidumbre y los costos generados por los cambios no previstos en el mercado. Igualmente se pretende con estas políticas económicas, el mejoramiento y rentabilidad de la producción, con la colocación de productos primarios y secundarios en mercados internos y externos.

Por su parte, el Ministerio de Planificación y Desarrollo según decreto con Fuerza de Ley Orgánica de fecha 13-11-2001, establece que al formular estrategias de desarrollo económico para la nación, se pretende ampliar y profundizar la democracia económica enfatizando en la cultura del trabajo productivo, diversificar la economía no petrolera; también se busca estimular la economía social equilibrando la participación autogestionaria, además de hacer converger diversas formas de propiedad con relaciones de producción y consumo urbano-rural.

Políticas Sociales; El Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007) establece que el objetivo de sus políticas tiene como objetivo alcanzar la justicia social, mediante la ampliación y profundización de la democracia social en todos los campos que le conciernen, a saber; educativos, de alimentación, salud, vivienda, la cultura, recreación y seguridad.

En este sentido, el citado documento indica que se plantea una corresponsabilidad del estado y la sociedad en su conjunto, como legítimo y efectivo poder ciudadano de participación y protagonismo; lo cual se evidencia en la incorporación de nuevos actores, destacando la acción comunitaria, para formular, ejecutar y evaluar políticas públicas y rendición de cuentas; constituyéndose así el control social en una pieza clave de la intervención del estado.

Evaluación de Políticas Públicas. En la actualidad, la necesidad de diseñar políticas exitosas para mejorar las condiciones de vida de la población, demandan la cooperación del Estado y la sociedad, y de la responsabilidad y transparencia del desempeño público, para alcanzar beneficios en primera instancia sociales y consecuentemente económicos y culturales, vía para ganar la confianza y respeto de la sociedad.

Desde esta perspectiva, algunas sociedades poseen mecanismos de aprendizaje político y social que, desde el gobierno como en el caso de los Estados Unidos, o desde el control social como en algunos países europeos, favorecen la decisión sobre políticas públicas, la rendición de cuentas y el conocimiento de la ciudadanía sobre las acciones de sus gobernantes.

Claro que, la capacidad estatal define quiénes estructuran y llevan adelante las políticas, con qué medios cuentan para hacerlo y bajo qué reglas de juego operan. Tal como lo expone Repetto (2001: 53), la acción del estado, no deriva solamente de sus características endógenas, sino también de la estructura institucional, política y socioeconómica, no obstante los procesos de la Reforma del Estado, han modificado la relación y articulación del Estado con la sociedad, en las etapas de definición del problema, implementación y evaluación de la política.

Para que una política logre sus objetivos, requiere del engranaje de ciertos factores, a lo largo de todo su proceso, estos factores de acuerdo con Vila y Chedrese (2003: 23) son: Grado de profesionalización de la administración, Estilo de gestión política y Características de los actores involucrados (grado de participación de la sociedad), pero lo fundamental es la forma en que estos tres factores armonicen. Reconocen, los autores el ámbito local (municipios) el lugar por excelencia para innovar, a través de la implementación de mecanismos de participación que permitan

estrechar la relación Estado/Sociedad, condición para la relegitimación del sistema político municipal.

Dentro de esta temática, la evaluación en el campo político y social, constituye un efectivo instrumento de aprendizaje para la ciudadanía, así como una herramienta⁶ de transformación de la administración pública, útil para diseñar o modificar políticas, particularmente aquellas orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, ya que al analizar la acción del Estado, se puede según los resultados obtenidos cuestionar o acordar su acción.

La evaluación de políticas, programas y proyectos sociales "es una actividad programada de reflexión sobre la acción, basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información, con la finalidad de emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables, sobre actividades, resultados e impactos de esos proyectos o programas y formular recomendaciones para tomar decisiones que permitan ajustar la acción presente y mejorar la acción futura (Nirenberg, 2000: 32).

- 3.5 Estrategias diseñadas en el estado venezolano, que direccionen la relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales.
- 1. Un diagnóstico de los problemas económicos y sociales, identificando objetivos socio-económicos de ámbito nacional para promover la igualdad, el crecimiento y la estabilidad política.
 - 2. Una revisión de la efectividad de las políticas actuales para abordarlas.
- 3. Un conjunto de propuestas de políticas públicas a corto, medio y largo plazo para optimizar impactos de desarrollo.

- 4. Elegir opciones en vista del espacio fiscal del país y las prioridades socioeconómicas nacionales.
- 5. Trazar una Estrategia Nacional de Desarrollo y un Plan de Acción, con las políticas prioritarias acordadas para el corto, medio y largo plazo para conseguir objetivos nacionales de desarrollo.
- 6. Asignar partidas presupuestarias adecuadas para apoyar las prioridades definidas, preferiblemente en un marco de gasto a medio plazo vinculando los programas a un presupuesto plurianual.
- 7. Implementación efectiva de las actividades realizadas por los ciudadanos en el estado.
- 8. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación, para monitorear la efectividad y permitir ajustes y mejoras cuando la estrategia nacional de desarrollo sea revisada (normalmente cada 3-5 años).

Las relaciones Estado-sociedad; En toda la región latinoamericana la década del 80 ha sido testigo de dos transformaciones fundamentales: de las relaciones entre los Estados y sus sociedades y del modelo de desarrollo económico y organización política. Como afirma Cavarozzi (1991), las transiciones a la democracia, es decir, las transiciones de un tipo de régimen político a otro han velado la percepción de un segundo cambio de igual importancia al primero que consistió en el agotamiento de la matriz Estado-céntrica que se había estructurado gradualmente a partir de la década de los 30, El funcionamiento de esta matriz descansó en dos pares de mecanismos que relacionó, por un lado, al Estado con el mercado y, por el otro, al Estado con la sociedad. A pesar de la diversidad de los regímenes políticos, esta combinación de mecanismos funcionó con relativo éxito en casi todos los países de la región hasta la década de los 70. Sin embargo, no fue capaz de responder a los desafíos derivados de las crisis del petróleo y la deuda. Los fenómenos más importantes que pusieron en evidencia el colapso de la matriz político económica fueron la crisis fiscal del Estado;

las altas tasas de inflación y el proceso inter organizacional de los actores colectivos predominantes del pasado.

Como respuesta a la crisis, los países iniciaron una serie de reformas con el objetivo de re articular las relaciones Estado-mercado-sociedad civil. Las primeras reformas, conocidas con el nombre de reformas de primera generación, se caracterizaron por el imperativo reduccionista. Estas reformas mantuvieron una íntima relación con la apertura de la economía, la liberalización económica, la desregulación de los mercados y, consecuentemente, la reducción del contenido y alcance de la intervención estatal, el número de unidades organizativas y el tamaño del personal del Estado.

Como señala Oszlak (1992), esta simple reducción del aparato estatal no condujo a su fortalecimiento en la reforma del Estado, el cambio intraburocrático se convierte en un aspecto parcial y, en buena medida, subordinado a la estrategia de reforma. El meollo de la reforma estatal se traslada hacia la redefinición de las fronteras entre el dominio de lo público y lo privado la transformación de las relaciones entre el Estado y la sociedad implica una internalización de la reforma. El alcance de la reforma tiende a involucrar al conjunto de la sociedad civil, en la medida en que las fronteras se corren, se adjudican nuevos papeles a diferentes grupos o actores sociales o se priva a otros de los beneficios de la actividad del Estado" por lo tanto "estos programas de reforma del Estado, partiendo de un diagnóstico que remarcaba más la hipertrofia que la deformidad del Estado, han producido efectos devastadores sobre su capacidad de gestión estas medidas sólo consiguieron desnaturalizar aún más la función de producción del Estado, es decir, le impidieron adecuar la combinación de recursos requerida para el logro de sus fines y, por lo tanto, redujeron su capacidad institucional.

Los ciudadanos y comunidades son los "consumidores" de los servicios del

gobierno, que mediante la participación ciudadana hacen conocer sus preferencias y expectativas como una vía para controlar el desempeño de los servicios del gobierno. Stewart, 2007, Halachmi y Holzer 2010, mencionan que existirá un proceso de gobernabilidad pensado para consumidores o lo que es lo mismo que un proceso "orientado al ciudadano" siempre y cuando éste, tenga confianza en el gobierno y la posibilidad cierta de influenciar el desempeño del gobierno. La participación ciudadana podría mejorar la comprensión de las razones porque un organismo público debería alcanzar un mayor nivel de eficacia, eficiencia, legitimidad o el uso más prudente de los recursos y en consecuencia generar rendimiento de cuenta y mayor confianza por parte de los ciudadanos y comunidades.

Para entender la conformación de la ciudadanía es necesario considerar los procesos de interacción política, es decir, los procesos de construcción intersubjetiva, se trata de explicar la relación entre ciudadanía e instituciones gubernamentales, haciendo énfasis de esta relación a nivel local puesto que a ese nivel se efectúa el cuestionamiento simbólico de los códigos dominantes o se fortalece su presencia en los imaginarios colectivos (Tejera, 2006:44). En este sentido, la relaciones políticas son un conjunto de códigos simbólicos que son utilizados por los actores políticos para redefinir o reelaborar los significados que permitan construir una ciudadanía que fortalezca la democracia o que por el contrario no la viabilice. Este proceso se realiza a través de las prácticas políticas, fundamentalmente mediante acciones y discursos

.

La ciudadanía se constituye por tres dimensiones muy vinculadas entre sí. Son estas tres dimensiones las que definen las prácticas y los discursos sobre la ciudadanía: la primera dimensión es la que se constituye por la relación entre el Estado y la sociedad civil, que comprende concepciones de nación y nacionalidad, así como expresiones jurídicas y culturales de la comunidad. La segunda es el proceso que define y redefine derechos y obligaciones que reglamenta de alguna forma el comportamiento individual y colectivo. La tercera dimensión es la participación,

entendida como el proceso político de formar parte de una comunidad, de involucrarse en la toma de decisiones y de delinear el camino a la democratización de la sociedad (Tamayo, 2006: 19).

Tal como ya se indicado las relaciones entre las instituciones gubernamentales y la sociedad civil organizada modelan la identidad ciudadana, esto como resultado de un proceso de reconocimiento intersubjetivo. No obstante, la definición que hacen las instituciones de gobierno de los ciudadanos está cerrada a negociaciones, ya que funcionan con base a reglamentos y procedimientos rígidos. Las instituciones establecen conceptos sobre lo que significa lo ciudadano, sus derechos y deberes y las expresiones o relaciones consideradas adecuadas. El reconocimiento de lo ciudadano se realiza a través de prácticas políticas institucionales de carácter formal, como por ejemplo, estableciendo ámbitos de incidencia y reglamentos sobre los espacios y reglamentos sobre la participación ciudadana, como es el caso de la leyes y reglamentos sobre la participación ciudadana que se observan en varios países latinoamericanos(México, Perú, Venezuela) la cual tiene el potencial de abrir espacios para que los ciudadanos incidan en la dinámica gubernamental, pero de una manera limitada a determinados mecanismos e instancias.

3.6 Reflexiones sobre la necesidad de una cultura de gestión eficiente en la gerencia publica en Venezuela, que favorezca la relación ciudadano e instituciones gubernamentales.

La Gestión Pública Tradicional llevada a cabo por los países desarrollados en el siglo XX, apenas presentaba problemas dadas las características del Sector Público y de su entorno; ahora bien, el cambio reciente en dicho entorno ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de renovar la organización y las normas administrativas con el objetivo de conseguir una Administración Pública más moderna y competitiva. La base que propicia estos cambios está apoyada

principalmente en el ahorro y reducción de costes, en la evolución de las tecnologías y en la mejora de los servicios públicos.

Los tres motivos que enumera Winberg (1994), para iniciar las reformas que resultan esenciales en la gestión pública son:

- Falta de recursos en el sistema. Esto implica la imposibilidad de continuar haciendo las cosas tal y como se venían haciendo antes, lo que supone eliminar la realización de actuaciones innecesarias (despilfarros) que conllevan costes para la entidad.
- Dar respuesta a la situación internacional de globalización a través de la mejora en los servicios. Una Administración Pública debe aprovechar los recursos disponibles para prestar el mejor servicio posible con el objetivo de prosperar en el entorno competitivo en el que se asienta.
- Rápido ritmo de cambio provocado no sólo por la competitividad internacional sino por las innovaciones en comunicación e informática, que propician una mayor rapidez en la toma de decisiones.

A estas causas hay que añadir otras expuestas por Muñoz (1996), como son: la competencia existente en el mercado; la necesidad de conocer el coste real de los servicios prestados para tener un punto de referencia a la hora de fijar las tasas; la obligación de eliminar el aislamiento de los entes públicos con respecto a los privados y de buscar la coordinación de sus actividades con el objetivo de conseguir economías de escala.

No obstante, de todos estos motivos, el más importante que hay que destacar en la gestión de los organismos públicos es la reducción de recursos financieros ocasionada por el control del déficit público o, como bien indica Aucoin (1997), por la necesidad gubernamental de responder a una situación de crisis fiscal derivada de

los cambios en el sistema económico internacional y de la creciente demanda de servicios y de regulaciones que reciben los sistemas políticos nacionales, autonómicos o locales.

La gestión cultural; Según Roselló (2004), la gestión cultural es el conjunto de estrategias utilizadas para facilitar un adecuado acceso al patrimonio cultural por parte de la sociedad. Estas estrategias contienen en su definición una adecuada planificación de los recursos económicos y humanos, así como la consecución de unos claros objetivos a largo y corto plazo que permitan llevar a cabo dicha planificación. La gestión cultural ha de redundar necesariamente en el progreso general de la sociedad, teniendo como principios prioritarios el de servir como instrumento fundamental para la redistribución social y para el equilibrio territorial.

Evolución de la Cultura de Gestión; En las décadas de los setenta y ochenta, se crean las primeras concejalías de cultura o administraciones autónomas con presupuesto propio. Es entonces, cuando se comienza a institucionalizar la política cultural, gestionada por técnicos (artistas o educadores) sin profesionalización ni experiencia en la gestión. A finales de los ochenta, principios de los noventa, las políticas neoliberales globalizadoras provocan las desregulación fiscal, el adelgazamiento del Estado de Bienestar y de las políticas públicas. La animación sociocultural también entra en crisis al obtener pocos resultados de la pretendida democratización de la cultura y de la participación ciudadana. Comienza entonces a destacar el sector privado en la gestión cultural financiando y creando servicios culturales a través del patrocinio y el mecenazgo. Lo esencial de esta época es que la cultura adquiere objetivos económicos, dando impulso o renovando las ciudades a través de la cultura y activando el turismo cultural. Actualmente, la gestión cultural debe definirse por el buen uso de políticas culturales plurales, participativas, integradoras (Roselló, 2004).

Elementos para la Gestión cultural; Según Roselló (2004), dice que los sistemas de intervención cultural se basan en dos premisas: la creación de un sistema descriptivo, funcional y articulado desde una perspectiva integrada; y el desarrollo de una estrategia adecuada, a partir de un análisis preciso de los escenarios y posibles opciones adecuadas a la finalidad que se quiera alcanzar con la acción cultural. Por ello, los elementos fundamentales que integran la gestión cultural son; las funciones y finalidades que determinan el proyecto cultural, los agentes e interacciones que entre ellos se establecen, las estrategias y los resultados que de su aplicación se deriven. La gestión cultural genera, fundamentalmente, tres tipos de funciones;

- **Funciones normativas;** hacen referencia a la regulación de las relaciones entre el proyecto cultural y el entorno en que se desarrolla.
- Funciones de servicio; regula las relaciones entre el proyecto cultural y sus usuarios.
- Funciones de fomento: consiste en establecer sistemas y condiciones adecuadas para la interacción entre los diversos agentes implicados en el proyecto cultural.

Como es evidente la herramienta básica para la gestión cultural es el proyecto y este, para que sea sólido, debe integrar estas tres funciones en su definición estratégica, de una forma armónica.

Agentes de la Gestión cultural

Los agentes culturales son las personas u organizaciones que intervienen en la gestión cultural. Tradicionalmente, éstos se adscriben a los sectores públicos, privados y asociativos, lo que determina tanto su personalidad jurídica como su ámbito de acción.

- Sector público: Pertenecen a este grupo los agentes y organizaciones culturales adscritas a la administración pública, independientemente del nivel territorial o el alcance sectorial de la institución para la que trabajen. Su estructura es elegida democráticamente por la ciudadanía y establece diversas relaciones con el resto de agentes. Así con el sector asociativo se centra en la concesión de subvenciones, mientras que con el sector privado, la administración asume funciones de regulación normativa en lo que se refiere a actividades industriales y mercantiles con carácter lucrativo.
- Sector privado: Se estructura de forma ejecutiva y se relaciona con los demás agentes actuando como proveedor de bienes y servicios tanto para el sector público como para el asociativo, aunque con este último también exista cierta competencia. Sus acciones se orientan a las actividades industriales y mercantiles, por lo que su intervención en cultura tiene fines lucrativos.
- Sector asociativo: Sus actividades son de interés general, cuentan con una estructura participativa e interactúan fundamentalmente con el sector público aunque establece relaciones de compra y venta de productos y servicios con el sector privado

Estrategias de la Gestión cultural

La gestión de la cultura debe generar estrategias que respondan a la posibilidad de definir herramientas o instrumentos de validez universal, de modo que actualmente se establecen tres tipos de líneas estratégicas en gestión:

- Formación de creadores, públicos y mediadores.
- Difusión cultural, que actúa en dos direcciones: acciones descentralizadas para acercar la cultura a la ciudadanía y fidelización de los públicos.

Apoyo a la creación artística.

Las tres deben ser complementarias en cualquier política cultural (pública o privada) y no deben sobredimensionarse porque son dependientes entre sí.

De acuerdo con las consideraciones anteriores la gestión cultural favorece la relación entre los ciudadanos e instituciones gubernamentales, en lo siguiente:

- Los agentes culturales deben analizar e interpretar la realidad de la propia sociedad, dar una respuesta a sus problemas, demandas o necesidades, y auto organizan servicios para su bienestar.
- Las instituciones deben canalizar la participación y la incorporación de grupos y personas a los trabajos y a la acción para su comunidad, originando un proceso desde la privacidad y el individualismo a la acción pública y social.
- Los agentes sociales son creadores de opciones sobre temas que les afectan y les permita la creación de condiciones necesarias para difundir sus opciones, con la finalidad de que se tenga en cuenta un determinado tema.
- Establecer funciones que puedan ayudar a estructurar y construir las demandas de carácter social, cultural y educativo que concentran estados individuales o grupales, y trasladarlas de forma colectiva a las organizaciones y al aparato de la administración del Estado.
- La buena gestión cultural permite fomentar la auto organización de servicios y la función de responsabilidades públicas por sistemas de delegación en la prestación de servicios.
- Mejorar la gestión del estado, agilizando y flexibilizando sus tareas para el mejor funcionamiento.
- Estructurar proyectos bien diseñados y someterlos a permanentes evaluaciones, para el buen funcionamiento y el logro de los objetivos.

- Garantizar mejor tecnología de punta para una mejor gestión y mejorar el contacto con los ciudadanos.
- Mantener una comunicación interactiva con los funcionarios públicos, para compartir información y atender sus inquietudes.

La animación sociocultural también entra en crisis al obtener pocos resultados de la pretendida democratización de la cultura y de la participación ciudadana. Comienza entonces a destacar el sector privado en la gestión cultural financiando y creando servicios culturales a través del patrocinio y el mecenazgo. Lo esencial de esta época es que la cultura adquiere objetivos económicos, dando impulso o renovando las ciudades a través de la cultura y activando el turismo cultural. Actualmente, la gestión cultural debe definirse por el buen uso de políticas culturales plurales, participativas e integradoras (Roselló, 2004).

CONCLUSIONES

En este trabajo de investigación se trató de dar cuenta de algunos aspectos relevantes de la gerencia pública, con miras a contribuir a la formulación de un marco conceptual de investigación y operativo que pueda ayudar a desarrollar a la generación de una nueva política pública. Todo esto con la finalidad de lograr que la administración pública se capacite profesionalmente, para obtener altos niveles de calidad y pertinencia, que forme una ciudadanía activa y que pueda constituirse en aliadas estratégica de un nuevo desarrollo económico, social, político y cultural de Venezuela.

Indudablemente las nuevas técnicas de la comunicación influyen en el manejo de las organizaciones ya que contribuyen de forma positiva al mejoramiento, aplicación y entendimiento de las mismas. Esto debido a que si las organizaciones no están comprometidas con su labor, su enfoque no puede ser tomada en cuenta como tal, ya que no cumplen con las necesidades primordiales de dicha organización, el cual ello depende de las relaciones entre los elementos de la misma para alcanzar el éxito y la meta propuesta. El logro que se quiere obtener es mediante las transformaciones de los procesos administrativos ya que incrementan el trabajo como fuente de racionalización para dar respuestas a las políticas y necesidades que se presentan en el país.

El estado venezolano diseño estrategias q le permitan afianzar el modelo productivo como sistema viable en la economía del país a través de la aplicación de procesos productivos que definen las líneas de acción que deben implementar las organizaciones a fin de establecer la dirección del sector publico del país.

Al leer, analizar y presentar los resultados se logró obtener lo siguiente:

- La gerencia pública se fundamentan en 14 principios.
- El marco jurídico de la gerencia pública está representado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), La Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP), y la Ley de la Administración Financiera del Sector Publico.
- En Venezuela se han producido transformaciones en la Gerencias Publica a través del Plan Bolívar 2000 (Propaís, Propatria y Pronación), la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y una comisión presidencial, para la transformación de la Administración Pública.
- El estado debería delimitar sus áreas de acción en educación, salud, seguridad jurídica
 y personal ya que la sociedad venezolana ha desestimado la importancia de la
 Gerencia Publica, de manera que esto se refleja en la calidad de vida de nuestro país.

RECOMENDACIONES

- La Administración Publica debe capacitarse profesionalmente para una gestión más eficiente.
- La gerencia pública debe establecer personal calificado que tengan la capacidad de tomar decisiones en diferentes situaciones que se presenten.
- La Gerencia pública deben establecer convenio productivo con empresas privadas para un desarrollo socio económico del país.
- La gerencia debe establecer estrictos controles financieros en el manejo de los presupuestos públicos.
- Establecer estrategia de seguridad que garantice la tranquilidad de la ciudadanía.
- Desarrollar un sistema de mejoramiento en las aéreas de Educación que generen cambios ideológico, que conlleve a un desarrollo socio cultural en el país.
- La Gerencia Publica debe enfocarse estrictamente en la decadencia en las áreas de salud, que garanticen un buen servicio a la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Textos consultados

Arias, Fidias. (2006). El Proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica. Editorial Episteme. Venezuela.

Alvarado, José (2012), Gestión Estratégica para el Sector Público; Del Pensamiento Estratégico al Cambio Organizacional. México. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Balestrini, Miriam. (2006). Como se Elabora El Proyecto de Investigación. Editorial Consultores Asociados. Caracas.

Barzelay, Michael (1998), Atravesando la Burocracia: Una Nueva Perspectiva de la Administración Pública, Fondo de Cultura Económica, México. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Barry, Bozeman (1993 y 1998), Gerencia Pública; La Gestión Pública y su Situación Actual. Fondo de Cultura de México. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

_Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (1983), Diccionario de Política, Siglo XXI Editores, México. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com</u>.

Boza, Chirino, (1999), Metodología de la Investigación para la Administración y Economía; La Configuración Metropolitana de Valencia, Cambio Social. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Burlaud, Alain (1989), Dirección Pública: Gestión y Legitimidad; Boletín Oficial del Estado. Madrid. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Cáceres, gamboa (1999), Transformaciones de la Administración Pública. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com</u>

Cabin, Philippe (coord) (1999), Les Organizations. Etat des Saviors, Sciences Humaines, Editions, París. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Cavarozzi, Marcelo (1991), "Más allá de las Transiciones a la Democracia en América Latina"; Revista de Estudios Políticos .Madrid. . Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Cepeda, M. (2006), Ciudadanía y Estado Social de Derecho. Foro Nacional de Competencias Ciudadanas. Bogotá. Disponible en: www.egap.uprrp.edu.

Ceballos, (2012). Participación Ciudadana en el Marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales. Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL)

Córdoba, Arnaldo (1996), Revitalizando la Administración Pública; La Transición del Paradigma Burocrático en Venezuela. Disponible en: www.es.wikieducador.org.

Córdova, Yadira (2006), Adquisición y Uso de la Administración Pública Nacional; Ministerio de Ciencias y Tecnología de Venezuela. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Córdova (2006). Administración Pública en Venezuela: Aproximaciones a los cambios y transformaciones. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Crozier, Michel (1975), La sociedad bloqueada, Amorrortu Editores, Argentina. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Crozier, Huntington (1975), El Papel del Estado en la Globalización, La Ofensiva del Neoliberalismo. Madrid España. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Chávez, Estrella (2002), "De la Gerencia Pública y sus Condicionantes", Ponencia Presentada en el Seminario Política y Gestión Social, Mimeo, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Chávez, Hugo (1999), Promulgación de la Constitución nacional de Venezuela; Ocho Principales Propuestas para la Transformación de la Administración Pública. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Dubrin, Andreus, (2008), Fundamentos de Comportamiento Organizacional. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Halachini, A y Holzer, M (2010), La Participación Ciudadana y Oportunidades. Disponible en: www.es.wikieducator.org.

Hudde, Hermann (2009), el Universal, Gerencia Pública y Privada. 1ro de Mayo. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Hill, Charles, Jones, Gereth (2005), Administración Estratégica: Enfoque Integrado. MCG. Edición 3. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Hitt, Michael; Black, Stewart y Porter, Lyman. (2006) Administración. Novena Edición. Pearson Educación. México.

Hurtado, J (2001) El proyecto de investigación.3era edición. Editado por Fundación Sypal. Venezuela.

Martínez, Rafael (2002), Gerencia Pública en tiempos de incertidumbre; la Evaluación Pública, comunidad de Madrid. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Méndez, Alejandro, (2001), La Investigación en la Era de la Información: Guía para Realizar la Bibliografía y Fichas de Trabajo-México: Trillas. Disponible en: Google.Libros.Bibliografía.com.

Mendoza, Héctor (2010), El Llanero (Estudio de Sociología Venezolana) Editorial-América, 1ro de julio. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Moreno, Diego (2004), Panorama de las Reformas del Estado y de la Administración Pública, Centro Editorial Universidad del Rosario Primera Edición, Bogotá. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Morales Vladimir (2005), Gestión Sustentable de la Diversidad Biocultural. Estrategias y Metodologías de Incidencia Política para vivir bien. (Agruco-Bioandes). Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Mintzberg, Henry, (1999), ¿De Burócratas a Gerentes? Las Ciencias de la Gestión Aplicadas a la Administración del Estado. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Mintzberg, H (1995), El Proceso Estratégico. 2da Edición. Editorial Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Messner, D (1996), Del Estado Céntrico a la Sociedad de Redes, Nuevas Exigencias a la Coordinación Social. Instituto de Investigación Social de la UNAM-Plaza y Valdés Editores. México. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Nirenberg,Brawerman, Ruiz,V. (2000), Evaluar para la transformación: innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales. Buenos Aires. Argentina. Editorial Paidós, Colección Temas Sociales. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Ochoa, Hernández y Gamboa, Cáceres (1999), Revista Centroamericana de la Administración Pública. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Ochoa, R y francisco, O (1999), Investigación en Administración Pública en América Latina; Desarrollo Humano y Organizacional. Disponible en: www.publicaciones.urb.edu.

Oszlak, Óscar (1992), Estado y Sociedad: Las Nuevas Fronteras, mimeo buenos Aires. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Ostrón, Elinor (2000), El gobierno de los bienes comunes: la evolución de las instituciones de acción colectiva, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, México. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Pierson, Christopher (1998), Beyond the welfare state: the new political economy of welfare, 2a edn. The Pennsylvania State University Press, Pennsylvania. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Pineda, Guadarrama (2003), La Burocracia en la Sociedad Moderna. Buenos Aires Paidos. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Plasencia, Adriana, (1994), Gerencia Pública: Colegia Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. México. : <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Porter, Mckibhin (1987), Antología de Teoría de la Administración Pública; Anotaciones Comparativas sobre los Estudios de la Gestión Pública. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Pereira, Bresser (2001), Nuevas Formas de Gestión Pública y Representación Social, Caracas. CLAD-Editorial Nueva Sociedad. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Pierre Rosanvallon, (1995), La Nueva Cuestión Social: Repensar el Estado Providencia, Ediciones Manantial, Buenos Aires. Disponible en: disponible en: www.es.wikieducator.org.

Reyes, Agustín (2012), Administración Moderna, México; Limusa. . Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com</u>.

Repetto, Fabián (2001). Gestión Pública y Desarrollo Social en los Noventa: Las trayectorias de Argentina y Chile. 1ra. Ed. Buenos Aires, Argentina. Editorial Prometeo, 336 p. disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Rabotnikof, N (2002). Transformaciones contemporáneas del espacio público. Notas del seminario para estudiantes del doctorado de la facultad de ciencias políticas y social de la UNAM, MIMEO. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Robbins, S. y Coulter, M. 2005. Administración. 8va edición. Editorial Prentice Hall Inc. México. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Sisk Henry y Sverdlik Mario (2008), Discusiones de la Gerencia y Toma de Decisiones; Proyectos y Discusiones Académicas: Unefa, mayo 10. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Sansón (2006), Centro de Investigaciones de Ciencias Administrativas y Gerenciales; Universidad Rafael Belloso Chacin, Venezuela. Disponible en: www.publicaciones.urb.edu.

Stewart, D (2007), Crisis y Reforma de la Administración Pública; El Gobierno Electrónico: Servicios Públicos y Participación Ciudadana. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Tamayo, Sergio (2006), Espacios de ciudadanía, espacios de conflicto. Revista Sociología, Mayo - Agosto 2006. Universidad Autónoma Metropolitana de México. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Tejera, Héctor (2006), Cultura Ciudadana, Gobiernos locales y partidos políticos en México. Revista Sociología, Mayo - Agosto 2006. Universidad Autónoma Metropolitana de México. Disponible en: <u>Google.Libros.Bibliografia.com.</u>

Uvalle, Ricardo (1991), reviste del instituto de administración del estado de México. Disponible en: Google.Libros.Bibliografia.com.

Vila, María y Chedrese, Lucas (2003). Los Consejos Barriales: Propuesta para el Fortalecimiento Democrático. Repensando la Participación Política y local.

Ponencia en II Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Gobierno y Administración. Disponible en: www.wikieducator.erg.

Weinberg, Daniel (1994), Revista de Administración Pública; La Pobreza en Puerto Rico y América Latina. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Puerto Rico. Disponible en: www.Egap.uprrp.edu.

Leyes:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Gaceta Oficial Nº 5.453 Extraordinario. Venezuela.

Ley Orgánica de Administración Pública (LOAP).

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. 2003. Gaceta Oficial N° 37.606 de fecha 9 /01/2003. Venezuela.

Directorio web:

http://www.buenastareas.com/ensayos/ De/HTML

Ochoa 2004. Nuevo gerente venezolano, una epistemología para la administración pública.

Ochoa 2007. Innovación de la gestión pública en Venezuela.

Burton, Rebekah http://www.ehowenespanol.com/consiste-esquema-tentativo-articulo-investigacion-hechos.

Moyado (2002). Gestión pública y calidad hacia la mejora continua y el rediseño de las instituciones del sector público.

Rubín (1988). http://www.losrecursoshumanos.com

Sverdlik y Sisk (1979). http://www.monografia.com

Villasmil (2008). http://www.wikilearning.com

http://www.gerentemodernoiupg.blogspot.com

http://www.monografias.com

Diccionario nuevo océano (2006).Diccionario Enciclopédico Color. Editorial Océano. Barcelona

.Sisk, H y Sverdlik, M. (1979). Administración y Gerencia de Empresas. South-westewrnpublishingco. U.S.A.

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	La gerencia pública en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres		Código CVLAC / e-mail	
	CVLAC	17.430.299	
Julio C, Guzmán B	e-mail	Jcgb4433@hotmail.com	
	e-mail		
Félix J, Tortolero B	CVLAC	18.099.709	
	e-mail	Felixbompart_24@hotmail.com	
	e-mail		

Palabras o frases claves:

Gerencia Pública, Relación Ciudadana E Instituciones Gubernamentales.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias	Administración
Administrativas	

Resumen (abstract):

La gerencia pública es el contenido esencial de la actividad correspondiente al Poder Ejecutivo, y se refiere a las actividades de gestión, que el titular de la misma desempeña sobre los bienes del estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, para satisfacer las necesidades públicas y lograr con ello el bien general. La construcción de una relación entre ciudadanos se debe a la credibilidad del sector público para lograr el bienestar ciudadano, que viene acompañado de manifestaciones que exigen y obligan a las instituciones gubernamentales a aplicar principios de economía, eficiencia y eficacia. El objetivo se circunscribió en analizar el papel de la gerencia pública en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y las instituciones gubernamentales en Venezuela, la investigación fue de tipo documental, lo que llevó a determinar un conjunto de conceptos, principios, transformaciones, relaciones; permitiendo demarcar el contenido de la investigación, para lograr así, el objetivo de la misma.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6 Contribuidores:

Apellidos y Nombres		ROL / Código CVLAC / e-mail		
Y • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	OL R			
Zerpa de M., Damaris Z.	VLAC C	5.706.787		
	e -mail	Dzerpa2@gmail.com		
	e -mail			
Apellidos y Nombres		ROL / Código CVLAC / e-mail		
Malavé R., Elka	OL R	A U U U		
	VLAC C	8.649.633		
	e -mail	Elka.malvé@gmail.com		
	e -mail			
Apellidos y Nombres		ROL / Código CVLAC / e-mail		
	OL R	A		
Veltri R., Rosmary	VLAC C	10.215.240		
	e -mail	Rosmary2807@gmail.com		
	e -mail			

Fecha de discusión y aprobación:

	Año	Mes	Día
2013	03	3	04

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6 Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME	
Tesis-GuzmanJyTortoleroF.doc	Aplication/word	

Alcance:

Espacial: Universal (Opcional)

Temporal: Intemporal (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Administración

Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciatura

Área de Estudio:

Administración

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



CU Nº 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009".

Leido el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDADA HEADENTE nago a usted a los fines consiguientes.

SISTEMA DE BIBLIOTECA

Cordialmente,

RECIBIDO POR

FECHA 5/8/9 HORA 52 TUAN A. BOLANOS CURPLES

Secretario

Secretario

CRETARSI

C.C. Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

the state of

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso-6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): "los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización".

Julio Guzmán

Félix J, Tortolero

Autor

Autor

Dra. Damaris Zerpa de Marquéz

Asesora

Dra. Elka Malavé Ramos

Lcda. Rosmary Veltri Rosal

Asesora

Asesora